



Este documento recoge los criterios de
calificación y evaluación del DEPARTAMENTO
DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.

Criterios de calificación.

IES Vasco de la Zarza. Ávila

Jefatura de Estudios. Curso 2019_20.



TABLA DE CONTENIDO

CFGM-OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN	133
0996-INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.3
1194- REVESTIMIENTOS CONTINUOS	5
1003-SOLADOS, ALICATADOS Y CHAPADOS	8
0995-CONSTRUCCIÓN	17
1195- PARTICIONES PREFABRICADAS	13
1196- MAMPARAS Y SUELOS TÉCNICOS	17
1198- REVESTIMIENTOS LIGEROS	20
1197- TECHOS SUPENDIDOS	21
1199- PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	25
1200-ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN	28
CFGS- PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	31
0562-ESTRUCTURAS DE CONSTRUCCIÓN	31
0563- REPRESENTACIONES DE CONSTRUCCIÓN	33
0563- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	35
0569- EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN	37
0568- INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN	39
0570-DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL	41
0571-DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL	43
0566- PLANIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	48
0565-REPLANTEOS DE CONSTRUCCIÓN	50
0564- MEDICIONES Y VALORACIONES DE CONSTRUCCIÓN	53
0572- PROYECTO DE EDIFICACIÓN	58



CFGM- OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN

0996-INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN (1ºOBR)

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluación continua

Según el artículo 2, puntos 2 y 3 de la anterior Orden, la evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En este módulo profesional el número de faltas de asistencia no justificadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno será la correspondiente a un 15 % del total de las horas. Por lo tanto ya que este módulo de 3 horas semanales tiene asignadas 99 horas en el transcurso del curso, serán como máximo 15 las horas injustificadas que se pueden faltar antes de perder la evaluación continua.

Independientemente del número de faltas de asistencia, también se determinará la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno cuando este no realice o entregue el 40% de las actividades programadas.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

Se le realizará una prueba (examen final) con el que se podrán evaluar la consecución de los contenidos mínimos exigidos. Si se hubieran realizado durante el curso actividades o trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase, se le exigirán previamente a la realización de la prueba descrita anteriormente. Estos trabajos no se valoran y la nota del módulo será la obtenida en la prueba descrita anteriormente.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Instrumentos de evaluación

La calificación de los alumnos se realizará según los instrumentos de evaluación siguientes:

1).- Puntualidad y asistencia: Se considera imprescindible una asistencia regular a clases, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones.



2).- Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.

3).- Trabajos: Se tendrán en cuenta asimismo todo tipo de trabajo sobre la teoría explicada en clase, mediante la realización de láminas.

4).- Pruebas valorativas: se podrá realizar exámenes gráficos o escritos si se considera necesario.

El conjunto de **normas** mediante las cuales se aplicará todo lo anterior será el siguiente:

- La evaluación estará dividida en tres tramos, uno por trimestre.
- Se exigirá la asistencia a clase y el buen comportamiento, tanto en el aula, taller, como en general.
- Se valorarán todos los trabajos que se considere necesario.
- Los trabajos se presentarán de forma concreta, práctica y profesional.
- Los trabajos se entregaran en la fecha fijada, de no ser así se por cada día de retraso en la entrega se bajara la nota un 5%.
- Todos los trabajos serán inéditos (no copia). El encontrar trabajos copiados implicará suspender la evaluación, y tener que repetir los trabajos.
- Cada evaluación podrá tener una recuperación con el fin de conseguir los conocimientos mínimos para poder seguir avanzando en el curso.
- Al alumno/a que se le vea copiando en las pruebas valorativas, suspenderá automáticamente la evaluación, y tendrá que recuperarla en junio.

Será obligatorio para aprobar entregar todos los trabajos realizados en clase. Para tener la evaluación aprobada la nota de las pruebas valorativas tendrá que ser igual o superior a cinco, la nota media de todos los trabajos realizados en clase también tendrá que ser igual o superior a cinco. Si la nota de la prueba valorativa o la nota media de los trabajos realizados en clase es inferior a cinco o no están entregados todos los trabajos realizados en clase, la evaluación estará suspensa hasta que se recupere aquello que no está superado.

Procedimientos de recuperación

La evaluación de este módulo se realiza en tres trimestres, evaluándose de forma continua.

Si un alumno suspende alguna evaluación, deberá proseguir con su trabajo diario en el aula, de forma similar al resto. Para recuperarla deberá superar una sola prueba (examen) que englobará los temas vistos en dicha evaluación, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante dicha evaluación (en caso de no tenerlos completos) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros. Estas actividades o trabajos las realizará de forma autónoma fuera del horario lectivo.

Al final de curso, si algún alumno tiene suspensa, una, dos o las tres evaluaciones, para poder aprobar el curso en la convocatoria de Junio, deberá superar una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos de las evaluaciones que tenga suspensas, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.



Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria de Junio, podrá presentarse a la extraordinaria de Septiembre que constará de una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos de todo el curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de tanto la nota del módulo será la nota obtenida en la prueba realizada en Septiembre.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- 1).- **Puntualidad y asistencia:** 5 %
- 2).- **Participación en las clases:** 5 %
- 3).- **Trabajos:** 30%
- 4).- **Pruebas valorativas (exámenes):** 60 %

En el caso, bastante probable, de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre los demás.

1194- REVESTIMIENTOS CONTINUOS (1º OBR1)

La evaluación de los alumnos ha de ser continua y formativa, ya que así lo establece el actual marco legal educativo. Esto significa que se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumnado a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante los instrumentos de evaluación.

En la realización de cada actividad enseñanza-aprendizaje-evaluación se observarán, además de los criterios de evaluación curriculares, las siguientes pautas de evaluación:

Contenidos conceptuales.

- C1 Comprende adecuadamente la información que recibe ya sea ésta por medios orales, escritos o gráficos.
- C2 Asimila y repite la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.
- C3 Escribe y/o dibuja con corrección ortográfica.

Contenidos procedimentales.

- P1 Analiza, planifica y resuelve correctamente las actividades propuestas.
- P2 Utiliza el vocabulario técnico preciso y con propiedad.
- P3 Utiliza las técnicas y procesos adecuados.

Contenidos actitudinales.

- A1 Respeta las obligaciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- A2 Atiende puntual y respetuosamente las indicaciones del profesorado.
- A3 Presenta los documentos solicitados con orden y limpieza.
- A4 Es puntual en la entrega de trabajos.
- A5 Cuida los recursos que utiliza (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.)
- A6 Otros aspectos que el profesor considere oportunos.

Instrumentos de evaluación.



Para cada Unidad de Trabajo los instrumentos de evaluación y calificación serán:

- Observación planificada y sistemática por parte del profesorado
- Resolución de ejercicios tanto en clase como fuera del horario lectivo, exámenes (al menos uno por trimestre) y supuestos prácticos en clase y en el aula taller.
- Control de puntualidad y asistencia.
- Uso y manejo de la documentación facilitada.

Criterios de Calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

Solo se realizará la ponderación de la nota en el caso de que el alumno consiga una nota igual o superior a 3 en cada una de las partes, excepto en aquellas actividades, prácticas o trabajos no entregados, que aunque se calificarán como 0 para hacer la nota media, no se tiene en cuenta este criterio de nota mínima.

Se establecen como criterios de calificación de los alumnos los siguientes:

- 40% para los contenidos conceptuales. Evaluados solo por el PT.
- 50% para los contenidos procedimentales. Evaluados conjuntamente por el PT y el PE.
- 10% para los contenidos actitudinales. Evaluados conjuntamente por el PT y el PE.

Criterios de Calificación		
Teoría (exámenes/trabajos)	Nota mínima de 3,0 para hacer media ponderada	40%
Prácticas de taller		50%
Actitud en clase		10%
Si en algún trimestre no se diesen alguno de los parámetros de calificación, debido a la naturaleza de los contenidos o de la metodología, el profesorado redistribuirá esa parte de la nota hacia la calificación de otros apartados.		
La nota máxima de las recuperaciones será de un siete.		

En el caso de que algunos de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración proporcionalmente entre los demás.

Aprobar una evaluación posterior no supone tener aprobada la anterior.

La nota final del módulo será la media aritmética de las calificaciones trimestrales.

En el caso de que algún alumno sea visto copiando o presente algún trabajo no original automáticamente suspenderá la evaluación.

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.



El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

La expresión de las evaluaciones se realizará en términos de calificaciones, se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

Al menos una vez cada trimestre se realizará una sesión de evaluación y calificación de los alumnos que integran el grupo. De dicha sesión quedará constancia de las calificaciones obtenidas que serán comunicadas a los alumnos/as, sus padres o sus representantes legales. El tutor del grupo será el responsable de conservar esta información durante el curso académico para todas cuantas acciones sean pertinentes.

Condiciones de la evaluación continua.

La evaluación será continua a lo largo de todo el aprendizaje, lo que requiere la asistencia regular del alumnado a las clases y a las actividades programadas, teniendo en cuenta que, cuando se alcanza 15% de faltas NO JUSTIFICADAS, es decir 30 periodos lectivos de la carga horaria del módulo (198 horas), o la no entrega del 40% de ACTIVIDADES, PRÁCTICAS O TRABAJOS no realizados en el plazo marcado por el profesor, se pierde el derecho a la evaluación continua, entendiéndose ésta por la valoración promediada de las actividades realizadas a lo largo de la misma. La aplicación de este criterio se hará de la siguiente forma:

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

1º. El alumnado que supere dicho porcentaje perderá el derecho a la evaluación continua correspondiente, no siendo valoradas las actividades o pruebas objetivas que hasta el momento tuviese realizadas, teniendo que realizar una prueba objetiva, tanto teórica (40%) como práctica (60%) La calificación total máxima del alumno absentista que supere esta prueba será de un 7 como máximo.

2º. Las pruebas y trabajos para los alumnos que han perdido la evaluación continua podrán ser diferentes de las de aquellos alumnos que no la han perdido.

Solo se consideraran justificadas aquellas faltas que se justifiquen mediante documentos oficiales.

Las faltas tanto justificadas como no, penalizarán en la nota final de cada evaluación.

Cada 3 retrasos, se considerará una falta injustificada.

Proceso de recuperación

Recuperación de los resultados de aprendizaje no superados durante el proceso de evaluación

Se realizará una/s actividad/es de recuperación al comienzo de cada Evaluación, que podrá ser del tipo: cuestionario, ejercicio, práctica, test, u otras, combinadas o no, quedando el momento de realizarla a consideración del profesor. La calificación de la recuperación, independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10.

Si aun así no consigue recuperar, deberá presentarse al mismo examen global que aquellos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La prueba se podrá dividir en varias sesiones y será de carácter teórico-práctico.



Superación de Módulos Pendientes

Se realizará una o varias pruebas objetivas (teóricas y prácticas) con fecha establecida antes de la 1ª evaluación final, especificando los contenidos de la misma y usando los criterios arriba expuestos. Independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10 y solo será valorada por el Profesor Técnico.

1003-SOLADOS ALICATADOS Y CHAPADOS (1º OBR)

La evaluación de los alumnos ha de ser continua y formativa, ya que así lo establece el actual marco legal educativo. Esto significa que se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumnado a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante los instrumentos de evaluación.

En la realización de cada actividad enseñanza-aprendizaje-evaluación se observarán, además de los criterios de evaluación curriculares, las siguientes pautas de evaluación:

Contenidos conceptuales.

- C1 Comprende adecuadamente la información que recibe ya sea ésta por medios orales, escritos o gráficos.
- C2 Asimila y repite la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.
- C3 Escribe y/o dibuja con corrección ortográfica.

Contenidos procedimentales.

- P1 Analiza, planifica y resuelve correctamente las actividades propuestas.
- P2 Utiliza el vocabulario técnico preciso y con propiedad.
- P3 Utiliza las técnicas y procesos adecuados.

Contenidos actitudinales.

- A1 Respeto las obligaciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- A2 Atiende puntual y respetuosamente las indicaciones del profesorado.
- A3 Presenta los documentos solicitados con orden y limpieza.
- A4 Es puntual en la entrega de trabajos.
- A5 Cuida los recursos que utiliza (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.)
- A6 Otros aspectos que el profesor considere oportunos.

Proceso de evaluación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

La expresión de las evaluaciones se realizará en términos de calificaciones, se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

Al menos una vez cada trimestre se realizará una sesión de evaluación y calificación de los alumnos que integran el grupo. De dicha sesión quedará constancia de las calificaciones obtenidas que serán



comunicadas a los alumnos/as, sus padres o sus representantes legales. El tutor del grupo será el responsable de conservar esta información durante el curso académico para todas cuantas acciones sean pertinentes.

Instrumentos de evaluación.

Para cada Unidad de Trabajo los instrumentos de evaluación y calificación serán:

- Observación planificada y sistemática por parte del profesorado
- Resolución de ejercicios tanto en clase como fuera del horario lectivo, exámenes (al menos uno por trimestre) y supuestos prácticos en clase y en el aula taller.
- Control de puntualidad y asistencia.

Criterios de Calificación.

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

Solo se realizará la ponderación de la nota en el caso de que el alumno consiga una nota igual o superior a 3 en cada una de las partes, excepto en aquellas actividades, prácticas o trabajos no entregados, que aunque se calificarán como 0 para hacer la nota media, no se tiene en cuenta este criterio de nota mínima.

Se establecen como criterios de calificación de los alumnos los siguientes:

Las UT 1, 2 y 3 son evaluadas íntegramente por el Profesor Técnico, y tanto para estas UT como para las UT 4, 5 y 6 se establecen como criterios de calificación de los alumnos los siguientes:

- 40% para los contenidos conceptuales. Evaluados solo por el PT.
- 50% para los contenidos procedimentales. Evaluados conjuntamente por el PT y el PE.
- 10% para los contenidos actitudinales. Evaluados conjuntamente por el PT y el PE. La valoración conjunta (Profesor Técnico y Profesor Especialista) en las UT 4, 5 y 6, se realizará de forma promediada y según sus atribuciones docentes, siempre siguiendo los criterios de evaluación establecidos en esta programación. La nota final del módulo será la media aritmética de las calificaciones trimestrales.

Criterios de Calificación		
Teoría (exámenes/trabajos)	Nota mínima de 3,0 para hacer media ponderada	40%
Prácticas de taller		50%
Actitud en clase		10%
Si en algún trimestre no se diesen alguno de los parámetros de calificación, debido a la naturaleza de los contenidos o de la metodología, el profesorado redistribuirá esa parte de la nota hacia la calificación de otros apartados.		
La nota máxima de las recuperaciones será de un siete.		

En el caso de que algunos de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración proporcionalmente entre los demás.



-Aprobar una evaluación posterior no supone tener aprobada la anterior.

-La nota final del módulo será la media aritmética de las calificaciones trimestrales.

-En el caso de que algún alumno sea visto copiando o presente algún trabajo no original automáticamente suspenderá la evaluación.

Recuperación de los resultados de aprendizaje no superados durante el proceso de evaluación.

Se realizará una/s actividad/es de recuperación al comienzo de cada Evaluación, que podrá ser del tipo: cuestionario, ejercicio, práctica, test, u otras, combinadas o no, quedando el momento de realizarla a consideración del profesor. La calificación de la recuperación, independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10.

Si aun así no consigue recuperar, deberá presentarse al mismo examen global que aquellos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La prueba se podrá dividir en varias sesiones y será de carácter teórico-práctico.

Superación de Módulos Pendientes.

Se realizará una o varias pruebas objetivas (teóricas y prácticas) con fecha establecida antes de la 1ª evaluación final, especificando los contenidos de la misma y usando los criterios arriba expuestos. Independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10 y solo será valorada por el Profesor Técnico.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

La evaluación será continua a lo largo de todo el aprendizaje, lo que requiere la asistencia regular del alumnado a las clases y a las actividades programadas, teniendo en cuenta que, cuando se alcanza 15% de faltas NO JUSTIFICADAS, es decir 35 periodos lectivos de la carga horaria del módulo (230 horas), o la no entrega del 40% de ACTIVIDADES, PRÁCTICAS O TRABAJOS no realizados en el plazo marcado por el profesor, se pierde el derecho a la evaluación continua, entendiéndose ésta por la valoración promediada de las actividades realizadas a lo largo de la misma. La aplicación de este criterio se hará de la siguiente forma:

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

1º. El alumnado que supere dicho porcentaje perderá el derecho a la evaluación continua correspondiente, no siendo valoradas las actividades o pruebas objetivas que hasta el momento tuviese realizadas, teniendo que realizar una prueba objetiva, tanto teórica (40%) como práctica (60%) La calificación total máxima del alumno absentista que supere esta prueba será de un 7 como máximo.

2º. Las pruebas y trabajos para los alumnos que han perdido la evaluación continua podrán ser diferentes de las de aquellos alumnos que no la han perdido.

Solo se consideraran justificadas aquellas faltas que se justifiquen mediante documentos oficiales.

Las faltas tanto justificadas como no, penalizarán en la nota final de cada evaluación.

Cada 3 retrasos, se considerará una falta injustificada.



0995-CONSTRUCCIÓN (1ºOBR)

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluación continua:

Según el artículo 2, puntos 2 y 3 de la anterior Orden, la evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En este módulo profesional el número de faltas de asistencia no justificadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno será la correspondiente a un 15 % del total de las horas. Por lo tanto ya que este módulo de 4 horas semanales tiene asignadas 132 horas en el transcurso del curso, serán como máximo 20 las horas injustificadas que se pueden faltar antes de perder la evaluación continua.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Independientemente del número de faltas de asistencia, también se determinará la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno cuando este no realice algunas de las actividades programadas.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

Se le realizará una prueba (examen final) con el que se evaluará la consecución de los contenidos mínimos exigidos. Si se hubieran realizado durante el curso actividades o trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase, se le exigirán previamente a la realización de la prueba descrita anteriormente y se valorará conjuntamente con ella.

Instrumentos de evaluación

La calificación de los alumnos se realizará según los instrumentos de evaluación siguientes:

- 1).- Puntualidad y asistencia: Se considera imprescindible una asistencia regular a clases, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones.
- 2).- Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al



módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.

3).- Trabajos: Se tendrá en cuenta asimismo todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase que el alumno quiera o deba de aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.

4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: Se valorarán la resolución de problemas o ejercicios en pizarra y exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase. Igualmente se realizarán pruebas escritas en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos del módulo.

Los ejercicios y trabajos a realizar por el alumno se entregarán en la fecha propuesta, salvo justificación. Se podrá retrasar la entrega una semana, pero la nota no será superior a seis si están bien resueltos. Es condición necesaria la entrega de todos los trabajos y ejercicios propuestos, con calificación de cinco o superior, para poder aprobar.

Procedimientos de recuperación

La evaluación de este módulo se realiza en tres trimestres, evaluándose de forma continua.

Si un alumno suspende alguna evaluación, deberá proseguir con su trabajo diario en el aula, de forma similar al resto. Para recuperarla deberá superar una sola prueba (examen) que englobará los temas vistos en dicha evaluación, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante dicha evaluación (en caso de no tenerlos completos) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros. Estas actividades o trabajos las realizará de forma autónoma fuera del horario lectivo.

Al final de curso, si algún alumno tiene suspensa, una, dos o las tres evaluaciones, para poder aprobar el curso en la convocatoria de Junio, deberá superar una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria de Junio, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de Septiembre que constará de una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- 1).- Puntualidad y asistencia: 10 %
- 2).- Participación en las clases: 10 %
- 3).- Trabajos: 20 %
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: 60 %

En el caso, bastante probable, de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre los demás.



1195-PARTICIONES PREFABRICADAS (1º OBR)

Evaluación inicial

De forma escrita el profesor elabora una serie de preguntas, conducentes a la aportación de datos acerca del grupo al que se enfrenta.

Estas preguntas responden a interrogantes que el profesor se formula:

- Nivel de conocimientos del grupo.
- Antecedentes académicos personales.
- Edad media del grupo.
- Aspiraciones profesionales y académicas del grupo.

De su revisión se extraen las conclusiones y se sitúa el punto de partida.

Evaluación continua

Cada trimestre se llevará a cabo una sesión de evaluación de los alumnos del grupo, en la que se reflejará la calificación obtenida por cada alumno. En dicha sesión se realizará una valoración:

De conocimientos.

Se llevará a cabo una evaluación continua del alumnado, mediante los siguientes criterios:

- La valoración sobre resolución de problemas o ejercicios en pizarra o exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase.
- Se tendrán en cuenta todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios que el alumno deba aportar, y que serán realizados dentro o fuera del horario lectivo.
- Durante las clases el alumno aprenderá a usar los medios y programas informáticos que se crea conveniente evaluando de forma continua y personalizada su manejo.
- Se realizarán pruebas escritas sobre diferentes apartados de los contenidos que serán tenidas en cuenta junto con la prueba escrita de cada evaluación, en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos explicados en las unidades de trabajo de las que se compone el módulo.
- En el taller, se tendrá en cuenta la aplicación que de los conceptos teóricos asimilados haga el alumno para la resolución de las propuestas planteadas.
- En el taller, se valorará la correcta consecución de los trabajos de prácticas propuestos, tanto en la planificación de los recursos como en el resultado obtenido.
- En el taller, se valorará la habilidad conseguida en el manejo de herramientas y maquinaria y si se utilizan cumpliendo con las normas de seguridad necesarias en cada caso, a través de la observación del trabajo.
- Para alcanzar el aprobado será obligatorio la entrega de todos los trabajos propuestos en el aula, incluso la corrección de las deficiencias detectadas, en el tiempo que se establezca y siempre antes de la sesión de evaluación, y por tanto la asistencia a las prácticas de taller.

De actitudes.

- El interés demostrado por el alumno por la explicación en el aula.
- Su dedicación y hábitos de trabajo.
- Su asistencia regular y con puntualidad.
- El cuidado del material de trabajo y de las instalaciones.
- Actitud de colaboración en la resolución de problemas.
- Actitud de trabajo en equipo, de cooperación respecto a la organización y la distribución de tareas.



La evaluación tomará como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo conducentes a obtener los objetivos generales del ciclo y los objetivos expresados en forma de competencias profesionales, personales y sociales.

Criterios de evaluación y promoción

El conjunto de normas mediante las cuales se aplicará todo lo anterior será el siguiente:

- El módulo se compone de parte teórica en aula y parte práctica en taller, cuya carga y distribución en el conjunto del módulo es la siguiente: 30% y 60% respectivamente.
- La parte teórica y la práctica se evaluarán de forma independiente, siendo necesario alcanzar la puntuación de 5 sobre 10 en ambas partes para la superación del módulo.
- Para la parte teórica se realizará al final de cada trimestre una prueba escrita de evaluación, con la recuperación correspondiente, para aquellos alumnos que no hayan alcanzado la calificación positiva, considerando tal la superior a 5 puntos. (Índices de baremación de cero a diez). El día del examen de recuperación el alumno deberá presentar todas las actividades debidamente completadas y corregidas, que no hubiese presentado durante el trimestre correspondiente.
- Se realizarán pruebas escritas sobre diferentes apartados de los contenidos que serán eliminatorias de manera que aquellos contenidos correspondientes a pruebas superadas no entrarán ya en la prueba escrita de cada evaluación, en la que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos explicados en las diferentes unidades de trabajo no superadas durante el trimestre, por el contrario en la prueba de recuperación trimestral entrarán todos los contenidos vistos durante el trimestre sin excepción alguna.
- La entrega de los trabajos se realizará de manera profesional, en forma y fecha, valorándose la presentación y la solución adoptada. Los trabajos entregados fuera de plazo serán valorados con una nota igual a 0 y el alumno deberá realizar un nuevo trabajo cuyo contenido, formato y fecha de entrega será comunicada por el profesor. Se tendrá en cuenta así mismo la ortografía y la corrección de la redacción en los trabajos y exámenes, penalizando la nota correspondiente hasta un máximo de 1,00 punto según el grado de incidencia de estas incorrecciones.
- Para superar la parte práctica será imprescindible la asistencia continuada en las horas asignadas a las prácticas de taller.
- Para la parte práctica se llevarán a cabo una serie de trabajos en taller, en los que el alumno deberá demostrar sus destrezas y conocimientos, realizando lo propuesto en el tiempo y forma que establezca el profesor.
- Los alumnos que no hayan alcanzado la calificación positiva en la parte práctica del módulo, (5 puntos, en escala de cero a diez) tendrán opción a prueba de recuperación, en la que se realizarán prácticas similares a las ejecutadas durante la evaluación, que abarquen todos los aspectos contemplados en dichos trabajos, siendo criterio del profesor la duración y extensión de los mismos. El alumno deberá buscar el modo de preparar las prácticas por su cuenta y demostrar las destrezas que le sean exigidas en la prueba de recuperación.
- Si al alumno se le encuentra copiando o se puede demostrar que ha copiado, se le pondrá un cero en el examen, teniendo derecho a presentarse al examen de recuperación, si copiase en éste, podrá asistir al examen final de Marzo y así sucesivamente.
- El alumno perderá el derecho a evaluación continua, cuando el número de faltas no justificadas sea superior al 15% del número total de horas del módulo correspondiente o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por el profesor del módulo.
Como excepción a esta norma, son los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, a los que se considera justificada su no asistencia a clase de forma habitual y



- a los que se guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.
- Aquellos alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua se presentarán a la primera evaluación final realizando las pruebas objetivas escrita y práctica en taller que el profesor considere necesarias para poner de manifiesto que ha adquirido los conocimientos precisos. Estas pruebas no serán las mismas que las que se realizan al resto de los alumnos. También será necesario la presentación de los trabajos que el profesor considere oportunos para poder realizar estas pruebas. Aquellos alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua no tendrán derecho a presentarse al examen de recuperación de la evaluación correspondiente en la que hayan perdido la evaluación continua.
 - La realización de la prueba objetiva de recuperación se realizará durante la siguiente evaluación, excepto para la última evaluación que se realizará directamente el día de la primera evaluación final, en la fecha que se establezca desde la Jefatura de estudios. Las pruebas de recuperación trimestrales versarán sobre el conjunto de los contenidos estudiados durante el trimestre con independencia de que algunos de ellos hayan sido superados en alguna prueba valorativa previa.
 - En el caso de que el alumno no supere la prueba objetiva de recuperación de la primera evaluación o la segunda evaluación tendrá la posibilidad de presentarse el día de la primera evaluación final, con dicha evaluación no superada.
 - En la primera evaluación final el alumno podrá presentarse con la primera evaluación pendiente, con la segunda evaluación pendiente o con la tercera evaluación pendiente, si se diera el caso de que ha aprobado las otras evaluaciones. El alumno que no supere el examen en la primera evaluación final, se presentará con las tres evaluaciones, con toda la materia, al examen de la segunda evaluación final.
 - El alumno que no supere dos o tres evaluaciones trimestrales, se presentará el día de la primera evaluación final con toda la materia del curso. En caso de no superar esta prueba deberá presentarse a la segunda evaluación final con toda la materia.
 - Para poder realizar las pruebas de la primera evaluación final o la segunda evaluación final será imprescindible la presentación de los trabajos establecidos por el profesor en la forma y fecha en que se lleve a cabo dicha evaluación.
 - La prueba final para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua recogerá la evaluación de todas las capacidades terminales para valorar si el alumno ha adquirido las competencias profesionales requeridas desde el módulo.
 - El alumno que tenga que acudir a la primera evaluación final, deberá resolver las prácticas que le sean propuestas en los días habilitados para ello. La preparación de la prueba para la convocatoria de junio consistirá en la realización de las prácticas que no haya realizado en el periodo ordinario.
 - Para superar la parte práctica se deberán haber realizado de forma correcta según los criterios de evaluación especificados, la totalidad de las prácticas de taller con una puntuación mínima de 5 puntos.

Actividades de recuperación

En el caso de que el alumno no haya superado cada evaluación trimestral deberá llevar a cabo las actividades de refuerzo que le sean proporcionadas, como ejercicios y prácticas, en las que se tratarán los temas establecidos en dicha evaluación. Algunas prácticas pueden ser completadas o repasadas al tratar las actividades de la evaluación siguiente, ya que los contenidos están interrelacionados entre sí.

En el caso de aquellos alumnos que no superen la primera evaluación final, se les podrá establecer una serie de trabajos a realizar en el periodo vacacional estival, pero no se podrá llevar a cabo el seguimiento



y control de los mismos. Se aplicará igualmente el criterio de entrega de trabajos que se establece en la primera evaluación final.

Criterios de promoción

El módulo tiene una carga horaria de 7 horas semanales, repartidas entre clases teóricas y prácticas. El módulo tendrá una primera evaluación final en junio y una segunda evaluación final en septiembre. En dichas evaluaciones se realizarán las pruebas escritas y prácticas en taller que se consideren oportunas y con la duración necesaria para poder demostrar el conocimiento de los alumnos.

La calificación final de cada evaluación trimestral estará compuesta por los siguientes porcentajes y se expresará en escala de 1 a 10:

- Pruebas objetivas específicamente establecidas, y otros trabajos
0 % (80 % pruebas objetivas, 20 % trabajos).
- Prácticas de taller y trabajos relacionados con ellas
50%
- Asistencia a actividades programadas, actitud y colaboración en el funcionamiento del grupo
10%

La calificación final de la evaluación final estará compuesta por los siguientes porcentajes y se expresará en escala de 1 a 10:

- Pruebas objetivas de la parte teórica específicamente establecidas
40%
- Pruebas objetivas de la parte práctica y los correspondientes trabajos específicamente establecidos
60%

A aquellos alumnos que tengan aprobada la parte práctica del módulo y se presenten a las pruebas objetivas de la parte teórica, se les respetará la calificación de la parte práctica, con la que se realizará el promedio con los porcentajes establecidos.

Número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua en el módulo

El alumno perderá el derecho a evaluación continua, cuando el número de faltas no justificadas sea superior al 15% del número total de horas del módulo correspondiente o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por el profesor del módulo.

Como excepción a esta norma, son los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, a los que se considera justificada su no asistencia a clase de forma habitual y a los que se guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Se considerarán faltas justificadas, aquellas que puedan estar debidamente acreditadas: justificantes médicos, asistencia a citaciones judiciales,.... o cualquier otra circunstancia de causa o fuerza mayor que impidan al alumno a acudir a clase.



La falta de asistencia a las prácticas de taller y la falta de entrega de los trabajos generados producirá la imposibilidad de aplicar al alumno la evaluación continua en el módulo, y deberán ser entregados para poder realizar la evaluación final que corresponda en su caso en la fecha indicada.

Instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza

Al final de cada evaluación el profesor evaluará, con la aportación de los alumnos, si:

- Los resultados obtenidos son acordes con los objetivos propuestos.
- Los alumnos han encontrado suficientes las actividades realizadas, para la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- La temporalización de los contenidos es la adecuada en función del tiempo disponible y los objetivos a alcanzar.
- Algún alumno no ha seguido el ritmo del grupo, o ha encontrado dificultades que le impidan obtener los objetivos propuestos.
- Las pruebas de evaluación del alumno han sido acordes con los contenidos expuestos.
- El profesor ha conseguido el interés de los alumnos por el módulo.

1196- MAMPARAS Y SUELOS TÉCNICOS (2º OBR)

La evaluación de los alumnos ha de ser continua y formativa, ya que así lo establece el actual marco legal educativo. Esto significa que se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumnado a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante los instrumentos de evaluación.

En la realización de cada actividad enseñanza-aprendizaje-evaluación se observarán, además de los criterios de evaluación curriculares, las siguientes pautas de evaluación:

Contenidos conceptuales.

- C1 Comprende adecuadamente la información que recibe ya sea ésta por medios orales, escritos o gráficos.
- C2 Asimila y repite la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.
- C3 Escribe y/o dibuja con corrección ortográfica.

Contenidos procedimentales

- P1 Analiza, planifica y resuelve correctamente las actividades propuestas.
- P2 Utiliza el vocabulario técnico preciso y con propiedad.
- P3 Utiliza las técnicas y procesos adecuados.

Contenidos actitudinales

- A1 Respeta las obligaciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- A2 Atiende puntual y respetuosamente las indicaciones del profesorado.
- A3 Presenta los documentos solicitados con orden y limpieza.
- A4 Es puntual en la entrega de trabajos.
- A5 Cuida los recursos que utiliza (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.)
- A6 Otros aspectos que el profesor considere oportunos.

Proceso de evaluación



La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

La expresión de las evaluaciones se realizará en términos de calificaciones, se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

Al menos una vez cada trimestre se realizará una sesión de evaluación y calificación de los alumnos que integran el grupo. De dicha sesión quedará constancia de las calificaciones obtenidas que serán comunicadas a los alumnos/as, sus padres o sus representantes legales. El tutor del grupo será el responsable de conservar esta información durante el curso académico para todas cuantas acciones sean pertinentes.

Instrumentos de evaluación.

Para cada Unidad de Trabajo los instrumentos de evaluación y calificación serán:

- Observación planificada y sistemática por parte del profesorado
- Resolución de ejercicios tanto en clase como fuera del horario lectivo, exámenes (al menos uno por trimestre) y supuestos prácticos en clase y en el aula taller.
- Control de puntualidad y asistencia.
- Uso y manejo de la documentación facilitada.

Criterios de Calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

Solo se realizará la ponderación de la nota en el caso de que el alumno consiga una nota igual o superior a 3 en cada una de las partes, excepto en aquellas actividades, prácticas o trabajos no entregados, que aunque se calificarán como 0 para hacer la nota media, no se tiene en cuenta este criterio de nota mínima.

Se establecen como criterios de calificación de los alumnos los siguientes:

- 40% para los contenidos conceptuales. Evaluados solo por el PT.
- 50% para los contenidos procedimentales. Evaluados conjuntamente por el PT y el PE.
- 10% para los contenidos actitudinales. Evaluados conjuntamente por el PT y el PE.



Criterios de Calificación		
Teoría (exámenes/trabajos)	Nota mínima de 3,0 para hacer media ponderada	40%
Prácticas de taller		50%
Actitud en clase		10%
Si en algún trimestre no se diesen alguno de los parámetros de calificación, debido a la naturaleza de los contenidos o de la metodología, el profesorado redistribuirá esa parte de la nota hacia la calificación de otros apartados.		
La nota máxima de las recuperaciones será de un siete.		

En el caso de que algunos de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración proporcionalmente entre los demás.

Aprobar una evaluación posterior no supone tener aprobada la anterior.

La nota final del módulo será la media aritmética de las calificaciones trimestrales.

En el caso de que algún alumno sea visto copiando o presente algún trabajo no original automáticamente suspenderá la evaluación.

Recuperación de los resultados de aprendizaje no superados durante el proceso de evaluación

Se realizará una/s actividad/es de recuperación al comienzo de cada Evaluación, que podrá ser del tipo: cuestionario, ejercicio, práctica, test, u otras, combinadas o no, quedando el momento de realizarla a consideración del profesor. La calificación de la recuperación, independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10.

Superación de Módulos Pendientes

Se realizará una o varias pruebas objetivas (teóricas y prácticas) con fecha establecida antes de la 1ª evaluación final, especificando los contenidos de la misma y usando los criterios arriba expuestos. Independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10 y solo será valorada por el Profesor Técnico.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

La evaluación será continua a lo largo de todo el aprendizaje, lo que requiere la asistencia regular del alumnado a las clases y a las actividades programadas, teniendo en cuenta que, cuando se alcanza 15% de faltas NO JUSTIFICADAS, es decir 9 periodos lectivos de la carga horaria del módulo (60 horas), o la no entrega del 40% de ACTIVIDADES, PRÁCTICAS O TRABAJOS no realizados en el plazo marcado por el profesor, se pierde el derecho a la evaluación continua, entendiéndose ésta por la valoración promediada de las actividades realizadas a lo largo de la misma. La aplicación de este criterio se hará de la siguiente forma:

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

- 1º. El alumnado que supere dicho porcentaje perderá el derecho a la evaluación continua correspondiente, no siendo valoradas las actividades o pruebas objetivas que hasta el momento tuviese realizadas, teniendo que realizar una prueba objetiva, tanto teórica (40%) como práctica (60%) La calificación total máxima del alumno absentista que supere esta prueba será de un 7 como máximo.



- 2º. Las pruebas y trabajos para los alumnos que han perdido la evaluación continua podrán ser diferentes de las de aquellos alumnos que no la han perdido.

Solo se consideraran justificadas aquellas faltas que se justifiquen mediante documentos oficiales.

Las faltas tanto justificadas como no, penalizarán en la nota final de cada evaluación.

Cada 3 retrasos, se considerará una falta injustificada.

1198- REVESTIMIENTOS LIGEROS (2º OBR)

Procedimiento de evaluación

Se valorarán los siguientes aspectos:

- El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, atención a las explicaciones y actitud con respecto al módulo.
- La valoración sobre la resolución de prácticas de taller, calificando la limpieza y el orden, calidad de ejecución, cuidado del material, compañerismo, iniciativa, rapidez, y otros aspectos que el profesor considere necesarios.
- Se tendrá en cuenta asimismo todo tipo de trabajos prácticos así como la resolución de problemas y ejercicios planteados que los alumnos realicen en clase o fuera del horario lectivo.
- Finalmente no podemos olvidar la realización de pruebas objetivas en las que los alumnos demostrarán que han asimilado los contenidos abordados en las unidades de trabajo de que se compone el módulo.

Se evaluará al alumno atendiendo a:

- Los trabajos y prácticas realizados en el aula y taller a lo largo de todo el curso.
- Los trabajos y tareas que deba de realizar fuera del horario escolar.
- Pruebas o exámenes de carácter tanto teórico como práctico, realizando al menos una prueba cada trimestre.

Procedimiento de recuperación

La asignatura se evaluará de forma continua. No obstante, cuando el alumno no consiga superar una evaluación, deberá recuperarla, para lo que contará con una prueba específica antes de la evaluación siempre que sea posible, esto en el caso de los contenidos teóricos. En el caso de haber suspendido por la no realización de las prácticas, o trabajos, deberá realizarlas y será el profesor el que le encargue que realice, acabe o repita los trabajos o prácticas que considere que no están lo suficientemente desarrollados. Si aún, así no consigue recuperar, deberá presentarse al mismo examen global que aquellos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La prueba se dividirá en varias sesiones y será de carácter teórico-práctico.

Se propondrá la promoción de aquellos alumnos que en el proceso de evaluación demuestren haber adquirido de forma satisfactoria las capacidades relacionadas en el apartado de objetivos y los Conocimientos y aprendizajes Básicos correspondientes.

Se considerará lo establecido en la Orden EDU/2169/2008 de 15 de Diciembre para la promoción.



Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

Solo se realizará la ponderación de la nota en el caso de que el alumno consiga una nota igual o superior a 3 en cada una de las partes.

- 1).- Interés y Aptitud 10 %
- 2).- Prácticas de taller 45 %
- 3).- Ejercicios de aula, trabajos y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas 45 %

En el caso de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración proporcionalmente entre los demás.

SERÁ NECESARIA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS Y PRÁCTICAS PARA PODER OPTAR AL APROBADO, en caso de que al finalizar el curso hubiera algún trabajo sin entregar el alumno estará suspenso y deberá presentarse al examen final.

La fecha de entrega de los trabajos a realizar por el alumno fuera del horario escolar será única y comunicada con suficiente antelación, en el caso de no entrega sin causa justificada en dicha fecha, se descontará 0.4 puntos por cada día de retraso, hasta un máximo de cinco días tras los cuales el trabajo será calificado con un 0, pero deberá ser entregado igualmente ya que de manera contraria no se realizarán las medias.

En el caso de que algún alumno sea visto copiando o presente algún trabajo no original automáticamente suspenderá la evaluación.

Evaluación continua

LA NO REALIZACIÓN DEL 40% DE LAS PRÁCTICAS O TRABAJOS SUPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

LA SUPERACIÓN DE 19 HORAS DE FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS SUPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA. (15% DEL TOTAL DE HORAS LECTIVAS).

Solo se consideraran justificadas aquellas faltas que se justifiquen mediante documentos oficiales.

En casos de la pérdida de la evaluación continua, se realizará un examen práctico y teórico al finalizar el curso, que constará de varias sesiones. La pérdida de la evaluación continua no implica que el alumno deba dejar de asistir a clase, puede seguir asistiendo, siempre que su comportamiento sea adecuado y así le será más fácil poder aprobar el examen al que se enfrentará al finalizar el curso.

1197-TECHOS SUSPENDIDOS (2º OBR)

Evaluación inicial

No será necesaria la realización de dicha evaluación por tratarse de alumnos a los que el profesor ya impartió clase en primero y por tanto conoce.

Evaluación continua

Cada trimestre se llevará a cabo una sesión de evaluación de los alumnos del grupo, en la que se reflejará la calificación obtenida por cada alumno. En dicha sesión se realizará una valoración:



De conocimientos.

Se llevará a cabo una evaluación continua del alumnado, mediante los siguientes criterios:

- La valoración sobre resolución de problemas o ejercicios en pizarra o exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase.
- Se tendrán en cuenta todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios que el alumno deba aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.
- Durante las clases al alumno aprenderá a usar los medios y programas informáticos que se crea conveniente evaluando de forma continua y personalizada su manejo.
- Se realizarán pruebas escritas sobre diferentes apartados de los contenidos que serán tenidas en cuenta junto con la prueba escrita de cada evaluación, en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos explicados en las unidades de trabajo de las que se compone el módulo.
- En el taller, se tendrá en cuenta la aplicación que de los conceptos teóricos asimilados haga el alumno para la resolución de las propuestas planteadas.
- En el taller, se valorará la correcta consecución de los trabajos de prácticas propuestos, tanto en la planificación de los recursos como en el resultado obtenido.
- En el taller, se valorará la habilidad conseguida en el manejo de herramientas y maquinaria y si se utilizan cumpliendo con las normas de seguridad necesarias en cada caso, a través de la observación del trabajo.
- Para alcanzar el aprobado será obligatorio la entrega de todos los trabajos propuestos en el aula, incluso la corrección de las deficiencias detectadas, en el tiempo que se establezca y siempre antes de la sesión de evaluación, y la asistencia a las prácticas de taller.

De actitudes.

- El interés demostrado por el alumno por la explicación en el aula.
- Su dedicación y hábitos de trabajo.
- Su asistencia regular y con puntualidad.
- El cuidado del material de trabajo y de las instalaciones.
- Actitud de colaboración en la resolución de problemas.
- Actitud de trabajo en equipo, de cooperación respecto a la organización y la distribución de tareas.

La evaluación tomará como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo conducentes a obtener los objetivos generales del ciclo y los objetivos expresados en forma de competencias profesionales, personales y sociales.

Criterios de evaluación y promoción

El conjunto de normas mediante las cuales se aplicará todo lo anterior será el siguiente:

- El módulo se compone de parte teórica en aula y parte práctica en taller, cuya carga y distribución en el conjunto del módulo es la siguiente: 40% y 50% respectivamente.
- La parte teórica y la práctica se evaluarán de forma independiente, siendo necesario alcanzar la puntuación de 5 en ambas partes para la superación del módulo.
- Para la parte teórica se realizará al final de cada trimestre una prueba escrita de evaluación, con la recuperación correspondiente, para aquellos alumnos que no hayan alcanzado la calificación positiva, considerando tal la superior a 5 puntos (índices de



baremación de cero a diez). El día del examen de recuperación el alumno deberá presentar todas las actividades debidamente completadas y corregidas, que no hubiese presentado durante el trimestre correspondiente.

- La entrega de los trabajos se realizará en la fecha establecida, valorándose la presentación y la solución adoptada. Se tendrá en cuenta así mismo la ortografía y la corrección de la redacción en los trabajos y exámenes, penalizando la nota correspondiente hasta un máximo de 1,00 punto según el grado de incidencia de estas incorrecciones.
- Para superar la parte práctica será imprescindible la asistencia continuada en las horas asignadas a las prácticas de taller.
- Para la parte práctica se llevarán a cabo una serie de trabajos en taller, en los que el alumno deberá demostrar sus destrezas y conocimientos, realizando lo propuesto en el tiempo y forma que establezca el profesor.
- Los alumnos que no hayan alcanzado la calificación positiva en la parte práctica del módulo, (5 puntos, en escala de cero a diez) tendrán opción a prueba de recuperación, en la que se realizarán prácticas similares a las ejecutadas durante la evaluación, que abarquen todos los aspectos contemplados en dichos trabajos, siendo criterio del profesor la duración y extensión de los mismos. El alumno deberá buscar el modo de preparar las prácticas por su cuenta y demostrar las destrezas que le sean exigidas en la prueba de recuperación. Así mismo, corresponderá determinar al profesor si el alumno con la parte práctica suspensa puede recuperar dicha materia en evaluación continua en la siguiente evaluación, siempre que exista una continuidad y aplicación de los trabajos realizados en el anterior trimestre.
- Si al alumno se le encuentra copiando o se puede demostrar que ha copiado, se le pondrá un cero en el examen. Si copiar se convierte en una conducta reiterada, el alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua.
- Se perderá el derecho a la evaluación continua con un porcentaje de faltas de asistencia sin justificar del 15%.
- No se aplicará este último criterio para aquellos alumnos que se encuentren trabajando y que justifiquen dicha circunstancia.
- Aquellos alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua se presentarán a las pruebas objetivas escrita y práctica en taller que el profesor considere necesarias para poner de manifiesto que ha adquirido los conocimientos precisos. Estas pruebas no serán las mismas que las que se realizan al resto de los alumnos. También será necesario la presentación de los trabajos que el profesor considere oportunos para poder realizar estas pruebas. Aquellos alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua no tendrán derecho a presentarse al examen de recuperación de la evaluación correspondiente en la que hayan perdido la evaluación continua.
- Todos los retrasos se considerarán injustificados y podrán llevar una penalización en la nota de 0,3 puntos. Si el retraso es superior a 5 minutos, se considerará como falta de asistencia, a excepción de aquellos de fuerza mayor.
- La realización de la prueba objetiva de recuperación se realizará durante la siguiente evaluación, excepto para la última evaluación que se realizará directamente el día de la primera evaluación final, en la fecha que se establezca desde la Jefatura de estudios.
- En el caso de que el alumno no supere la prueba objetiva de recuperación de la primera evaluación o la segunda evaluación tendrá la posibilidad de presentarse el día de la primera evaluación final, con dicha evaluación no superada.
- En la primera evaluación final el alumno podrá presentarse con la primera evaluación pendiente o con la segunda evaluación, si se diera el caso de que ha aprobado la otra evaluación. El alumno que no supere el examen en la primera evaluación final, se presentará con las dos evaluaciones, con toda la materia, al examen de la segunda evaluación final.



- Para poder realizar las pruebas de la primera evaluación final o la segunda evaluación final será imprescindible la presentación de los trabajos establecidos por el profesor en la forma y fecha en que se lleve a cabo dicha evaluación.
- La prueba final para los alumnos que hayan perdido derecho a la evaluación continua recogerá la evaluación de todas las capacidades terminales para valorar si el alumno ha adquirido las competencias profesionales requeridas desde el módulo.
- El alumno que tenga que acudir a la primera evaluación final, deberá resolver las prácticas que le sean propuestas en los días habilitados para ello. La preparación de la prueba para la convocatoria de marzo consistirá en la realización de las prácticas que no haya realizado en el periodo ordinario, siendo presenciales las actividades de recuperación durante el segundo trimestre.
- Para la parte práctica se deberán haber realizado de forma correcta según los criterios de evaluación especificados, la totalidad de las prácticas de taller con una puntuación mínima de 5 puntos.

Actividades de recuperación

En el caso de que el alumno no haya superado cada evaluación trimestral deberá llevar a cabo las actividades de refuerzo que le sean proporcionadas, como ejercicios y prácticas, en las que se tratarán los temas establecidos en dicha evaluación.

Algunas prácticas pueden ser completadas o repasadas al tratar las actividades de la evaluación siguiente, ya que los contenidos están interrelacionados entre sí.

En el caso de aquellos alumnos que no superen la primera evaluación final, se les establecerá una serie de trabajos a realizar en el tercer trimestre, y se establecerá el seguimiento y control de los mismos. Se aplicará igualmente el criterio de entrega de trabajos que se establece en la primera evaluación final.

Criterios de promoción

El módulo tiene una carga horaria de 6 horas semanales, repartidas entre clases teóricas y prácticas. El módulo tendrá una primera evaluación final en marzo y una segunda evaluación final en junio. En dichas evaluaciones se realizarán las pruebas escritas y prácticas en taller que se consideren oportunas y con la duración necesaria para poder demostrar el conocimiento de los alumnos.

La calificación final de cada evaluación trimestral estará compuesta por los siguientes porcentajes y se expresará en escala de 1 a 10:

- Pruebas objetivas específicamente establecidas, cuaderno de trabajo y otros trabajos
 - 40% (80% pruebas objetivas, 20% trabajos)
- Prácticas de taller y trabajos relacionados con ellas
 - 50%
- Asistencia a actividades programadas, actitud y colaboración en el funcionamiento del grupo
 - 10%

La calificación final de la evaluación final estará compuesta por los siguientes porcentajes y se expresará en escala de 1 a 10:

- Pruebas objetivas de la parte teórica específicamente establecidas
 - 40 %
- Pruebas objetivas de la parte práctica y los correspondientes trabajos generados específicamente establecidas
 - 60 %



A aquellos alumnos que tengan aprobada la parte práctica del módulo y se presenten a las pruebas objetivas de la parte teórica, se les respetará la calificación de la parte práctica, con la que se realizará el promedio con los porcentajes establecidos.

Número máximo de faltas de asistencia no justificadas o actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua en el módulo.

Se perderá el derecho a la evaluación continua con un porcentaje de faltas de asistencia sin justificar del 15%.

Se considerarán faltas justificadas, aquellas que puedan estar debidamente acreditadas: justificantes médicos, asistencia a citaciones judiciales,... o cualquier otra circunstancia de causa o fuerza mayor que impidan al alumno a acudir clase.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

En general, la falta de asistencia a las prácticas de taller y la falta de entrega de los trabajos generados producirá la imposibilidad de aplicar al alumno la evaluación continua en el módulo, y deberán ser entregados para poder realizar la evaluación final que corresponda en su caso en la fecha indicada.

1199-PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN (2ºOBR)

Instrumentos de evaluación

Cada trimestre se llevará a cabo una sesión de evaluación de los alumnos del grupo, en la que se reflejará la calificación obtenida por cada alumno. En dicha sesión se realizará una valoración:

De conocimientos.

Se llevará a cabo una evaluación continua del alumnado, mediante los siguientes criterios:

- La valoración sobre resolución de problemas o ejercicios en pizarra o exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase.
- Se tendrán en cuenta todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios que el alumno deba aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.
- Durante las clases el alumno aprenderá a usar los medios y programas informáticos que se crea conveniente evaluando de forma continua y personalizada su manejo.
- Se realizarán pruebas escritas sobre diferentes apartados de los contenidos que serán tenidas en cuenta junto con la prueba escrita de cada evaluación, en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos explicados en las unidades de trabajo de las que se compone el módulo.
- En el taller, se tendrá en cuenta la aplicación que de los conceptos teóricos asimilados haga el alumno para la resolución de las propuestas planteadas.
- En el taller, se valorará la correcta consecución de los trabajos de prácticas propuestos, tanto en la planificación de los recursos como en el resultado obtenido.
- En el taller, se valorará la habilidad conseguida en el manejo de herramientas y maquinaria y si se utilizan cumpliendo con las normas de seguridad necesarias en cada caso, a través de la observación del trabajo.
- Para alcanzar el aprobado será obligatorio la entrega de todos los trabajos propuestos en el aula, incluso la corrección de las deficiencias detectadas, en el tiempo que se establezca y siempre antes de la sesión de evaluación, y la asistencia y realización de todas las prácticas de taller.



De actitudes.

- El interés demostrado por el alumno por la explicación en el aula.
- Su dedicación y hábitos de trabajo.
- Su asistencia regular y con puntualidad.
- El cuidado del material de trabajo y de las instalaciones.
- Actitud de colaboración en la resolución de problemas.
- Actitud de trabajo en equipo, de cooperación respecto a la organización y la distribución de tareas.

La evaluación tomará como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo conducentes a obtener los objetivos generales del ciclo y los objetivos expresados en forma de competencias profesionales, personales y sociales.

Criterios de evaluación

El conjunto de normas mediante las cuales se aplicará todo lo anterior será el siguiente:

- El módulo se compone de parte teórica en aula y parte práctica en taller, cuya carga y distribución en el conjunto del módulo es la siguiente: 40% y 50% respectivamente.
- La parte teórica y la práctica se evaluarán de forma independiente, siendo necesario alcanzar la puntuación de 5 en ambas partes para la superación del módulo.
- Para la parte teórica se realizará al final de cada trimestre una prueba escrita de evaluación, con la recuperación correspondiente, para aquellos alumnos que no hayan alcanzado la calificación positiva, considerando tal la superior a 5 puntos. (Índices de baremación de cero a diez). El día del examen de recuperación el alumno deberá presentar todas las actividades debidamente completadas y corregidas, que no hubiese presentado durante el trimestre correspondiente.
- La entrega de los trabajos se realizará en la fecha establecida, valorándose la presentación y la solución adoptada. Se tendrá en cuenta así mismo la ortografía y la corrección de la redacción en los trabajos y exámenes, penalizando la nota correspondiente hasta un máximo de 1,00 punto según el grado de incidencia de estas incorrecciones.
- Para superar la parte práctica será imprescindible la asistencia continuada en las horas asignadas a las prácticas de taller y la realización de todas y cada una de las prácticas planteadas durante el curso.
- Para la parte práctica se llevarán a cabo una serie de trabajos o prácticas en taller, en los que el alumno deberá demostrar sus destrezas y conocimientos, realizando lo propuesto en el tiempo y forma que establezca el profesor.
- Los alumnos que no hayan alcanzado la calificación positiva en la parte práctica del módulo, (5 puntos, en escala de cero a diez) tendrán opción a prueba de recuperación, en la que se realizarán prácticas similares a las ejecutadas durante la evaluación, que abarquen todos los aspectos contemplados en dichos trabajos, siendo criterio del profesor la duración y extensión de los mismos. El alumno deberá buscar el modo de preparar las prácticas por su cuenta y demostrar las destrezas que le sean exigidas en la prueba de recuperación.
- Si al alumno se le encuentra copiando o se puede demostrar que ha copiado, se le pondrá un cero en el examen, teniendo derecho a presentarse al examen de recuperación, si copiase en éste, podrá asistir al examen final de Marzo y así sucesivamente.
- El alumno perderá el derecho a evaluación continua, cuando el número de faltas no justificadas sea superior al 15% del número total de horas del módulo correspondiente o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por el profesor del módulo.



Como excepción a esta norma, son los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, a los que se considera justificada su no asistencia a clase de forma habitual y a los que se guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

- Aquellos alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua se presentarán a las pruebas objetivas escrita y práctica en taller que el profesor considere necesarias para poner de manifiesto que ha adquirido los conocimientos precisos. Estas pruebas no serán las mismas que las que se realizan al resto de los alumnos. También será necesario la presentación de los trabajos que el profesor considere oportunos para poder realizar estas pruebas. Aquellos alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua no tendrán derecho a presentarse al examen de recuperación de la evaluación correspondiente en la que hayan perdido la evaluación continua.
- La realización de la prueba objetiva de recuperación se realizará durante la siguiente evaluación, excepto para la última evaluación que se realizará directamente el día de la primera evaluación final, en la fecha que se establezca desde la Jefatura de estudios.
- En el caso de que el alumno no supere la prueba objetiva de recuperación de la primera evaluación tendrá la posibilidad de presentarse el día de la primera evaluación final, con dicha evaluación no superada.
- En la primera evaluación final el alumno podrá presentarse por tanto con la primera evaluación pendiente o con la segunda evaluación, si se diera el caso de que ha aprobado la otra evaluación. El alumno que no supere el examen en la primera evaluación final, se presentará con las dos evaluaciones, con toda la materia, al examen de la segunda evaluación final.
- Para poder realizar las pruebas de la primera evaluación final o la segunda evaluación final será imprescindible la presentación de los trabajos establecidos por el profesor en la forma y fecha en que se lleve a cabo dicha evaluación.
- La prueba final para los alumnos que hayan perdido derecho a la evaluación continua recogerá la evaluación de todas las capacidades terminales para valorar si el alumno ha adquirido las competencias profesionales requeridas desde el módulo.
- El alumno que tenga que acudir a la primera evaluación final, deberá resolver las prácticas que le sean propuestas en los días habilitados para ello. La preparación de la prueba para la convocatoria de marzo consistirá en la realización de las prácticas que no haya realizado en el periodo ordinario.
- Para la parte práctica se deberán haber realizado de forma correcta según los criterios de evaluación especificados, la totalidad de las prácticas de taller con una puntuación mínima de 5 puntos.

Actividades de recuperación

En el caso de que el alumno no haya superado cada evaluación trimestral deberá llevar a cabo las actividades de refuerzo que le sean proporcionadas, como ejercicios y prácticas, en las que se tratarán los temas establecidos en dicha evaluación.

En el caso de aquellos alumnos que no superen la primera evaluación final, se les establecerá una serie de trabajos a realizar en el tercer trimestre, y se establecerá el seguimiento y control de los mismos. Se aplicará igualmente el criterio de entrega de trabajos que se establece en la primera evaluación final.

Criterios de promoción

El módulo tiene una carga horaria de 8 horas semanales, repartidas entre clases teóricas y prácticas. El módulo tendrá una primera evaluación final en marzo y una segunda evaluación final en junio. En dichas



evaluaciones se realizarán las pruebas escritas y prácticas en taller que se consideren oportunas y con la duración necesaria para poder demostrar el conocimiento de los alumnos.

La calificación final de cada evaluación trimestral estará compuesta por los siguientes porcentajes y se expresará en escala de 1 a 10:

- Pruebas objetivas específicamente establecidas, otros trabajos
40% (80% pruebas objetivas, 20% trabajos).
- Prácticas de taller y trabajos relacionados con ellas
50%
- Asistencia a actividades programadas, actitud y colaboración en el funcionamiento del grupo
10%

La calificación final de la evaluación final estará compuesta por los siguientes porcentajes y se expresará en escala de 1 a 10:

- Pruebas objetivas de la parte teórica específicamente establecidas
40 %
- Pruebas objetivas de la parte práctica y los correspondientes trabajos específicamente establecidas
60 %

A aquellos alumnos que tengan aprobada la parte práctica del módulo y se presenten a las pruebas objetivas de la parte teórica, se les respetará la calificación de la parte práctica, con la que se realizará el promedio con los porcentajes establecidos.

Número máximo de faltas de asistencia no justificadas o actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua en el módulo.

El alumno perderá el derecho a evaluación continua, cuando el número de faltas no justificadas sea superior al 15% del número total de horas del módulo correspondiente o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por el profesor del módulo.

Se considerarán faltas justificadas, aquellas que puedan estar debidamente acreditadas: justificantes médicos, asistencia a citaciones judiciales,... o cualquier otra circunstancia de causa o fuerza mayor que impidan al alumno a acudir clase.

La falta de asistencia a las prácticas de taller y la falta de entrega de los trabajos generados producirá la imposibilidad de aplicar al alumno la evaluación continua en el módulo, y deberán ser entregados para poder realizar la evaluación final que corresponda en su caso en la fecha indicada.

1200-ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN (2º OBR)

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluación continua



La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En este módulo profesional el número de faltas de asistencia no justificadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno será la correspondiente a un 15 % del total de las horas.

Por lo tanto ya que este módulo de 4 horas semanales tiene asignadas 84 horas en el transcurso del curso, serán como máximo 13 las horas injustificadas que se pueden faltar antes de perder la evaluación continua.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Independientemente del número de faltas de asistencia, también se determinará la imposibilidad de aplicar la evaluación continua al alumnado cuando no realice algunas de las actividades programadas.

Los alumnos que pierdan la evaluación continua podrán seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

Se le realizará una prueba (examen final) con el que se evaluará la consecución de los contenidos mínimos exigidos. Si se hubieran realizado durante el curso actividades o trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase, se le exigirán previamente a la realización de la prueba descrita anteriormente y se valorarán conjuntamente con ella.

Instrumentos de evaluación

La calificación de los alumnos se realizará según los instrumentos de evaluación siguientes:

- 1).-Puntualidad y asistencia: Se considera imprescindible una asistencia regular a clases, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones.
- 2).- Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.
- 3).- Trabajos: Se tendrá en cuenta asimismo todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase que el alumno quiera o deba de aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: Se valorarán la resolución de problemas o ejercicios en pizarra y exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase. Igualmente se realizarán pruebas escritas en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos del módulo.

Los ejercicios y trabajos a realizar por el alumno se entregarán en la fecha propuesta, salvo justificación. Se podrá retrasar la entrega una semana, pero la nota no será superior a cinco si están bien resueltos. Es



condición necesaria la entrega de todos los trabajos y ejercicios propuestos, con calificación de cinco o superior, para poder aprobar.

Procedimientos de recuperación

La evaluación de este módulo se realiza en dos trimestres, evaluándose de forma continua. Si un alumno suspende la primera evaluación, deberá proseguir con su trabajo diario en el aula, de forma similar al resto. Para recuperarla deberá superar una sola prueba - examen que englobará los temas vistos en dicha evaluación, entregando previamente, bien realizadas, las actividades que se propusieron durante dicha evaluación (en caso de no tenerlas completas) o las actividades específicas que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a las realizadas por sus compañeros. Estas actividades las realizará de forma autónoma fuera del horario lectivo.

Al final de curso, si algún alumno tiene suspenso, una o las dos evaluaciones, para poder aprobar el curso en la convocatoria previa a la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCTs), deberá superar una sola prueba - examen que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizadas, las actividades que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlas completas) o las actividades específicas que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a las realizadas por sus compañeros.

Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria, podrá presentarse a la extraordinaria de Junio, que constará de una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- 1).- Puntualidad y asistencia: 10 %
- 2).- Participación en las clases: 10 %
- 3).- Trabajos: 20 %
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: 60 %

En el caso, bastante probable, de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre los demás.



CFGS- PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

0562-ESTRUCTURAS DE CONSTRUCCIÓN (1º PE)

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluación continua:

Según el artículo 2, puntos 2 y 3 de la anterior Orden, la evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En este módulo profesional el número de faltas de asistencia no justificadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno será la correspondiente a un 15 % del total de las horas. Por lo tanto ya que este módulo de 4 horas semanales tiene asignadas 128 horas en el transcurso del curso, serán como máximo 20 las horas injustificadas que se pueden faltar antes de perder la evaluación continua.

Independientemente del número de faltas de asistencia, también se determinará la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno cuando este, no realice el 40% de las actividades programadas, el porcentaje de estas actividades ha sido acordado en reunión de Departamento.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

Se le realizará una prueba (examen final) con el que se podrán evaluar la consecución de los contenidos mínimos exigidos. Si se hubieran realizado durante el curso actividades o trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase, se le exigirán previamente a la realización de la prueba descrita anteriormente y se valoraran conjuntamente con ella, con el porcentaje designado en los criterios de calificación.

Instrumentos de evaluación

La calificación de los alumnos se realizará según los instrumentos de evaluación siguientes:

1).- Puntualidad y asistencia: Se considera imprescindible una asistencia regular a clases, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones.

2).- Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al



módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.

3).- Trabajos: Se tendrá en cuenta asimismo todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase que el alumno quiera o deba de aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.

4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: Se valorarán la resolución de problemas o ejercicios en pizarra y exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase. Igualmente se realizarán pruebas escritas en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos del módulo.

Procedimientos de recuperación.

La evaluación de este módulo se realiza en tres trimestres, evaluándose de forma continua.

Si un alumno suspende alguna parte de la evaluación, deberá proseguir con su trabajo diario en el aula, de forma similar al resto. Para recuperarla deberá superar una sola prueba (examen) que englobará los temas vistos en dicha parte, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante dicha parte (en caso de no tenerlos completos) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros, en dichas pruebas se calificará sobre 8,5. Las actividades o trabajos de recuperación las realizará el alumno de forma autónoma fuera del horario lectivo.

Al final de curso, si algún alumno tiene suspenso, una, dos o varias partes de evaluaciones, para poder aprobar el curso en la convocatoria de Junio, deberá superar una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria de Junio, podrá presentarse a la extraordinaria de Septiembre que constará de una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- 1).- Puntualidad y asistencia: 5 %
- 2).- Participación en las clases: 5 %
- 3).- Trabajos: 20 %
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: 70 %

En el caso, bastante probable, de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre los demás.



0563- REPRESENTACIONES DE CONSTRUCCIÓN (1º PE)

Condiciones de la evaluación continua

La evaluación será continua a lo largo de todo el aprendizaje, lo que requiere la asistencia regular del alumnado a las clases y a las actividades programadas, teniendo en cuenta que, cuando se alcanza 15% de faltas NO JUSTIFICADAS, es decir 53 periodos lectivos de la carga horaria del módulo (352 horas), o la no entrega del 15% de ACTIVIDADES DE AULA, se pierde el derecho a la evaluación continua, entendiéndose ésta por la valoración promediada de las actividades realizadas a lo largo de la misma. La aplicación de este criterio se hará de la siguiente forma:

1. En cada uno de los periodos de información sobre la evaluación establecidos por el centro para 1º curso del Ciclo, el alumnado tendrá constancia mediante del número de faltas acumuladas (falta = ausencia durante un periodo lectivo o dos retrasos en la misma semana).
2. Antes de proceder a la evaluación, se comprobarán las faltas acumuladas a lo largo de aquella y se calculará el porcentaje con respecto a la carga horaria del módulo.
3. El alumnado que supere dicho porcentaje perderá el derecho a la evaluación continua correspondiente, no siendo valoradas las actividades o pruebas objetivas que hasta el momento tuviese realizadas, teniendo que realizar una prueba objetiva cuyo resultado será “apto” y será calificada con 5 o “no apto” y será calificada con 1. Es obligatoria la entrega de las actividades no realizadas durante el curso por el alumno antes de acceder a la realización de dicha prueba, no entrando estas actividades a formar parte de los criterios de calificación final.
4. En caso de que la acumulación del porcentaje máximo de faltas se diera al finalizar la tercera evaluación y como consecuencia del resultado de sumar las acumuladas durante el curso, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua de todo el curso, aplicándose en este caso lo dicho en el apdo. 3º.

Instrumentos de evaluación

1. Las prácticas de aula son una de las herramientas fundamentales para evaluar los resultados de aprendizaje. Su realización y entrega es obligatoria.
2. Se realizarán pruebas objetivas teórico-prácticas en la primera evaluación para obtener un criterio global del proceso E/A.
3. La actitud del alumnado es un instrumento más (ver apdo. TEMAS TRANSVERSALES).

Valoración de los instrumentos de evaluación (criterios)

De norma general, en cada UT y para todas ellas, los criterios serán:

PRIMERA EVALUACIÓN:

- PRÁCTICAS DE AULA: 50%
- PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS: 40%
- ACTITUDES: 10%

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- PRÁCTICAS DE AULA: 90%



- ACTITUDES: 10%

TERCERA EVALUACIÓN:

- PRÁCTICAS DE AULA: 90%
- ACTITUDES: 10%

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los fijados para cada resultado de aprendizaje y están contenidos en el RD 690/2010. La nota final del módulo será la media ponderada de la evaluación de las actividades y pruebas prácticas y/o teóricas de cada UT y de la evaluación sumativa realizada al finalizar el Módulo, tomando como referencia los criterios de evaluación expresados arriba y, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Las actividades de evaluación de cada Unidad de Trabajo consistirán en la explicación, revisión y valoración, por el profesor, de la documentación requerida al alumnado en cada UT, en el plazo fijado.

Las actividades de aula son de entrega obligatoria y tienen una fecha fija de entrega. Se aplicaran el siguiente criterio:

- La actividad entregada por el alumno el día lectivo siguiente de la fecha fijada será valorada entre 1 y 7,5.
- Pasado ese plazo, serán valoradas con entre 1 y 5.

Al finalizar la evaluación, se analizaran y evaluarán el conjunto de actividades y pruebas objetivas correspondientes a la misma, imputando a cada Unidad de Trabajo el valor que aparece en la tabla de DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS.

La calificación final en cada evaluación será la media ponderada de las calificaciones de las diferentes UT.

Para la calificación final del Módulo, y dado el carácter continuo de la evaluación, se hará la media aritmética de las calificaciones de cada evaluación.

Recuperación

- Primera sesión de evaluación final

1. En caso de no obtener la calificación positiva del módulo antes de la primera sesión de evaluación final (junio), el alumno podrá realizar una prueba objetiva teórico-práctica de recuperación de aquellas Evaluaciones no superadas.

2. De no ser así, es decir, de que el alumno-a, no solo no tenga superado el total del módulo de acuerdo a los criterios expresados arriba, sino que, además, el conjunto de las Evaluaciones suspensas no produzca una media \geq a 3.50, el alumno-a deberá realizar una prueba objetiva teórico-práctica del total de las UT que componen el módulo, en caso de no superarla, tendrá derecho a acceder a una prueba objetiva teórico-práctica antes de la segunda sesión de evaluación final (septiembre).

- Segunda sesión de evaluación final

Como consecuencia de la no obtención de una calificación positiva en el módulo en la primera sesión de evaluación final, el alumno-a podrá acceder a una prueba objetiva teórico-práctica de la totalidad del módulo siendo imprescindible, para presentarse a ella, la previa entrega y calificación positiva de las actividades de recuperación propuestas en el llamado "Plan de



recuperación individual" facilitado junto al boletín de calificaciones del curso al final de la primera sesión de evaluación final.

Para cualquiera de los dos casos (evaluación de junio y de septiembre), es obligatoria la entrega de las actividades no realizadas durante el curso por el alumno antes de acceder a la realización de dichas pruebas, no entrando estas actividades a formar parte de los criterios de calificación final, siendo el valor de esta el resultado único de esa prueba objetiva teórico-práctica del global del módulo.

0567-DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS (1º PE)

Proceso de evaluación.

En el proceso de evaluación se aplicará lo contenido en la Programación General de Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, valorando la adquisición de resultados de aprendizaje por parte de los alumnos sobre los contenidos formativos.

El procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua será el que viene determinado en la Programación General de Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.

En este módulo la profesora determinará qué ejercicios o actividades realizados en clase o en casa deberán entregar los alumnos, así como la fecha límite, incluidos los ejercicios prácticos.

La recuperación por parte de los/as alumnos/as que no superen los ejercicios y/o pruebas objetivas se hará desarrollando las actividades que corresponda de entre las siguientes:

1. Repetición y/o corrección de los ejercicios no superados.
2. Realización de ejercicios alternativos de complejidad equivalente a los no superados.
3. Realización de pruebas específicas de recuperación.

En el caso de existir alumnos/as que hayan de ser evaluados en la segunda sesión de evaluación final (segunda convocatoria) deberán desarrollar las actividades de recuperación que corresponda de entre las anteriormente mencionadas.

Los alumnos que tienen el módulo pendiente deberán realizar dos o tres exámenes que abarcarán las partes de los contenidos que la profesora determine. Además, deberán entregar de forma obligatoria aquellos trabajos y ejercicios que la profesora determine en relación al módulo, marcando fechas límite para la entrega de dichas tareas. El proceso de evaluación de estos alumnos concluirá en la misma fecha prevista para realizar la segunda evaluación de segundo curso.

Pérdida de evaluación continua:

El alumno perderá el derecho a evaluación continua, cuando el número de faltas no justificadas sea superior al 15% del número total de horas del módulo correspondiente o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por la profesora del módulo.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.



Independientemente del número de faltas de asistencia, también se determinará la imposibilidad de aplicar la evaluación continua al alumnado cuando no realice algunas de las actividades programadas.

Los alumnos que pierdan la evaluación continua podrán seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

Se le realizará una prueba (examen final) con el que se evaluarán la consecución de los contenidos mínimos exigidos. Si se hubieran realizado durante el curso actividades o trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase, se le exigirá la entrega de los mismos previamente a la realización de la prueba descrita anteriormente y se valorarán conjuntamente con ella.

Instrumentos de evaluación

La calificación de los alumnos se realizará según los instrumentos de evaluación siguientes:

- 1).-Puntualidad y asistencia: Se considera imprescindible una asistencia regular a clases, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones.
- 2).-Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.
- 3).- Trabajos: Se tendrá en cuenta asimismo todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase que el alumno quiera o deba de aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: Se valorarán la resolución de problemas o ejercicios en pizarra y exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase. Igualmente se realizarán pruebas escritas en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos del módulo.

Los ejercicios y trabajos a realizar por el alumno se entregarán en la fecha propuesta, salvo justificación. Se podrá retrasar la entrega una semana, pero la nota no será superior a cinco si están bien resueltos. Es condición necesaria la entrega de todos los trabajos y ejercicios propuestos, con calificación de cinco o superior, para poder aprobar.

Procedimientos de recuperación

La evaluación de este módulo se realiza en dos trimestres, evaluándose de forma continua.

Si un alumno suspende la primera evaluación, deberá proseguir con su trabajo diario en el aula, de forma similar al resto. Para recuperarla deberá superar una sola prueba - examen que englobará los temas vistos en dicha evaluación, entregando previamente, bien realizadas, las actividades que se propusieron durante dicha evaluación (en caso de no tenerlas completas) o las actividades específicas que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a las realizadas por sus compañeros. Estas actividades las realizará de forma autónoma fuera del horario lectivo.

Al final de curso, si algún alumno tiene suspensa, una o las dos evaluaciones, para poder aprobar el curso en la convocatoria previa a la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCTs),



deberá superar una sola prueba - examen que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizadas, las actividades que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlas completas) o las actividades específicas que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a las realizadas por sus compañeros.

Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria, podrá presentarse a la extraordinaria de Junio, que constará de una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Los criterios de valoración y evaluación del proceso de aprendizaje deberán tener en cuenta la íntima relación entre éste y las necesidades del entorno profesional del sector de la construcción en el que ha de desarrollarse la posterior actividad laboral del alumno.

Dichos criterios se han establecido en relación con la adquisición de los resultados de aprendizaje asignados a este módulo y que, aunque la regulación del título no establezca una correspondencia directa, guardan relación con las realizaciones profesionales y criterios de realización establecidas en las unidades de competencia: UC0639_3: Realizar y supervisar desarrollos de proyectos de edificación, propia de la cualificación profesional Representación de proyectos de edificación EOC201_3, y UC1195_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios, propia de la cualificación profesional Eficiencia Energética de Edificios ENA358_3.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- 1).- Puntualidad y asistencia: 10 %
- 2).- Participación en las clases: 10 %
- 3).- Trabajos: 20 %
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: 60 %

En el caso, bastante probable, de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre los demás.

0569- EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN (1º PE)

Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación se hará de acuerdo con lo previsto en la Programación General de Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, valorando la adquisición de resultados de aprendizaje por parte de los alumnos sobre los contenidos formativos.

El procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua será el que viene determinado en la Programación General de Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.



En este módulo el profesor determinará qué ejercicios o actividades realizados en clase o en casa deberán entregar los alumnos, así como la fecha límite, incluidos los ejercicios prácticos.

La recuperación por parte de los/as alumnos/as que no superen los ejercicios y/o pruebas objetivas se hará desarrollando las actividades que corresponda de entre las siguientes:

1. Repetición y/o corrección de los ejercicios no superados.
2. Realización de ejercicios alternativos de complejidad equivalente a los no superados.
3. Realización de pruebas específicas de recuperación.

En el caso de existir alumnos/as que hayan de ser evaluados en la segunda sesión de evaluación final (segunda convocatoria) deberán desarrollar las actividades de recuperación que corresponda de entre las anteriormente mencionadas.

Los alumnos que tienen el módulo pendiente deberán realizar dos o tres exámenes que abarcarán las partes de los contenidos que el profesor determine. Además, deberán entregar de forma obligatoria aquellos trabajos y ejercicios que el profesor determine en relación al módulo, marcando fechas límite para la entrega de dichas tareas. El proceso de evaluación de estos alumnos concluirá en la misma fecha prevista para realizar la segunda evaluación de segundo curso.

Pérdida de evaluación continua:

El alumno perderá el derecho a evaluación continua, cuando el número de faltas no justificadas sea superior al 15% del número total de horas del módulo correspondiente o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por la profesora del módulo.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Criterios de calificación y promoción.

Los criterios generales de calificación se encuentran recogidos en la Programación General de Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.

- 1).- Puntualidad y asistencia: 5 %
- 2).- Participación en las clases: 5 %
- 3).- Trabajos: 30 %
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: 60 %

Los ejercicios y trabajos a realizar por el alumno se entregarán en la fecha propuesta, salvo justificación. Se podrá retrasar la entrega una semana, pero la nota no será superior a cinco si están bien resueltos. Es condición necesaria la entrega de todos los trabajos y ejercicios propuestos, con calificación de cinco o superior, para poder aprobar.

Los ejercicios y/o pruebas objetivas de recuperación deberán alcanzar la calificación mínima establecida en los criterios generales. La calificación considerada para determinar la calificación media ponderada de



cada evaluación será la media aritmética entre la calificación del ejercicio o prueba inicial y la del ejercicio o prueba de recuperación.

Se propondrá la promoción de aquellos alumnos que en el proceso de evaluación demuestren haber adquirido de forma satisfactoria los objetivos y competencias relacionadas en los apartados anteriores y los siguientes conocimientos mínimos:

- Conocer las nociones básicas de eficiencia energética.
- Conocer la normativa específica de ahorro de energía y calificación energética.
- Identificar y manejar los instrumentos principales de calificación energética.
- Conocer los elementos constructivos de la envolvente térmica de los edificios.
- Conocer los materiales, técnicas de construcción, instalaciones y fuentes energéticas denominados sostenibles, renovables, ecológicos y bioclimáticos.
- Expresarse en términos técnicos y específicos de eficiencia energética.
- Materializar en forma de croquis los conceptos asimilados.
- Aportar soluciones a pequeños problemas de ahorro energético.
- Mostrar una actitud abierta y crítica a soluciones alternativas.
- Adoptar actitudes de investigación personal, realizando visitas a obras, consultando libros, revistas, noticias... sobre temas relacionados con el módulo.

0568- INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN (1º PE)

Proceso de evaluación

- La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluación continua:

- Según el artículo 2, puntos 2 y 3 de la anterior Orden, la evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- En este módulo profesional el número de faltas de asistencia no justificadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno será la correspondiente al 15% del total de las horas, es decir 20 horas, o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por el profesor del módulo.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de



forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

- El alumno que pierda la evaluación continua podrá seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

- El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

- Se le realizará una prueba (examen final) con el que se podrán evaluar la consecución de los contenidos mínimos exigidos. Si se hubieran realizado durante el curso actividades o trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase, se exigirá su entrega previa a la realización de la prueba descrita anteriormente y se valorará conjuntamente con ella con un porcentaje del 30% los trabajos y un 70% la prueba.

Dicha materia se superará al obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10 aunque se valorará en términos de recuperada con una nota máxima de 5.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas se unificarán en una única nota, valor numérico sin decimales entre 1 y 10 obtenida con las ponderaciones que se indican a continuación. Se considerará positiva la calificación igual o superior a cinco y negativa el resto.

- Puntualidad, actitud positiva y activa en clase: 10%
- Trabajos, prácticas y ejercicios: 30%
- Pruebas valorativas: 60%

La calificación final del trimestre será la obtenida por la media ponderada de las partes y proporciones indicadas, siempre y cuando se superen todas ellas, con una nota igual o mayor de 5 sobre 10. Además si alguna de ellas no se hubiese utilizado, para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre las demás.

Procedimientos de recuperación

Si no supera con éxito el primer criterio deberá realizar un trabajo propuesto por el docente y corregir su comportamiento.

Si no ha realizado los trabajos, ejercicios, etc., o habiéndolos entregado no obtienen una valoración de 5 o superior, deberá realizarlos de nuevo y entregarlos en su totalidad dentro del plazo fijado por el docente y su puntuación máxima de recuperación-aprobado será de 5 sobre 10.

Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguna de las pruebas valorativas pertenecientes a una evaluación, tendrá que hacer el examen final de evaluación realizando las partes que no haya superado.

Recuperación de la evaluación trimestral: cada evaluación se realizará una prueba de recuperación objetiva específicamente establecida con el fin de conseguir en los alumnos los conocimientos mínimos necesarios para poder avanzar en el curso.

Dicha prueba se superará al obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10 aunque se valorará en términos de recuperada con una nota máxima de 5.



Para poder recuperar la evaluación será indispensable la entrega de trabajos, ejercicios y demás actividades programadas durante el trimestre realizados en el aula o mandados para casa en el transcurso de la evaluación.

Recuperación final junio: los alumnos que tengan dos o más evaluaciones con calificación negativa deberán superar la totalidad del módulo en esta prueba final de junio, pudiendo recuperar la evaluación pendiente aquellos que sólo tuvieran una con calificación negativa (inferior a 5 sobre 10), debiendo demostrar que han adquirido las capacidades terminales correspondientes.

Para poder optar a esta prueba será necesaria la entrega de todos aquellos trabajos, ejercicios, etc. programados durante el curso.

Prueba extraordinaria de recuperación septiembre: los alumnos que no superen la recuperación final de junio deberán superar la totalidad del módulo en esta prueba final, debiendo demostrar que han adquirido las capacidades terminales correspondientes.

Para poder optar a esta prueba será necesaria la entrega de todos aquellos trabajos, ejercicios, etc. programados durante el curso.

Si la calificación final del módulo es mayor o igual a 5 puntos, la evaluación final del módulo formativo será positiva y el alumno aprueba el módulo, si por el contrario es menor a 5 puntos, la evaluación final del módulo formativo será negativa y el alumno suspende el módulo en el curso en convocatoria ordinaria, y por lo tanto repetirá módulo en el curso siguiente.

Dicha materia se superará al obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10 aunque se valorará en términos de recuperada con una nota máxima de 5.

0570- DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL (2º PE)

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluación continua:

Según el artículo 2, puntos 2 y 3 de la anterior Orden, la evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En este módulo profesional el número de faltas de asistencia no justificadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno será la correspondiente al 15% del número total de horas del módulo (179 h faltas).

Independientemente del número de faltas de asistencia, también se determinará la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno cuando este no entregué el 40% de las actividades realizadas.



El alumno que pierda la evaluación continua podrá seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

Se le realizará una prueba (examen final) con el que se podrán evaluar la consecución de los contenidos mínimos exigidos. Si se hubieran realizado durante el curso actividades o trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase, se le exigirán previamente a la realización de la prueba descrita anteriormente. Estos trabajos no se valoran y la nota del módulo será la obtenida en la prueba descrita anteriormente.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Instrumentos de evaluación

La calificación de los alumnos se realizará según los instrumentos de evaluación siguientes:

- 1).- Puntualidad y asistencia: Se considera imprescindible una asistencia regular a clases, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones.
- 2).- Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.
- 3).- Trabajos: Se tendrá en cuenta asimismo todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase que el alumno quiera o deba de aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: Se valorarán la resolución de problemas o ejercicios en pizarra y exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase. Igualmente se realizarán pruebas escritas en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos del módulo.

Procedimientos de recuperación

La evaluación de este módulo se realiza en dos trimestres, evaluándose de forma continua.

Si un alumno suspende la primera evaluación, se le realizará como mínimo una recuperación de materia por medio de pruebas específicas diseñadas al efecto para que llegue a alcanzar los mínimos propuestos, entregando previamente, bien realizadas, las actividades que se realizaron durante dicha evaluación (en caso de no tenerlas completas), o entregando las actividades que no se entregaron o las actividades específicas que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a las realizadas por sus compañeros. Estas actividades las realizará de forma autónoma fuera del horario lectivo.

Al final de curso, si algún alumno tiene suspensa, una o las dos evaluaciones, para poder aprobar el curso en la convocatoria previa a la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCTs), deberá superar como mínimo una prueba - examen que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizadas, las actividades que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlas completas), o entregando las actividades que no se entregaron, o las actividades específicas que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a las realizadas por sus compañeros.



Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria, previa a la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), y el equipo educativo decide que puede realizar el módulo de FCT deberá asistir un día a la semana al instituto en el horario que se determine para realizar los trabajos de recuperación que se le irán entregando.

Si el equipo educativo decide que no puede realizar dicha FCT. Se le facilitará en horario alternativo la docencia del módulo suspenso. En este último trimestre se realizará un nuevo ejercicio de otro proyecto algo más sencillo que el realizado durante el curso, pero realizado de forma completa. Esta actividad deberá entregarla resuelta satisfactoriamente de manera previa a la realización de como mínimo una prueba - examen que englobará la de los contenidos del curso.

Estas pruebas específicas de recuperación se calificarán cuando el alumno obtenga nota igual o superior a 6 sobre 8.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

Para hacer nota media entre las pruebas gráficas y los trabajos de carácter práctico realizados en clase (se realizarán trabajos que no lleven nota y otros que sí), ambos deberán estar aprobados; es decir, tener una nota igual o superior a cinco puntos sobre diez. Además el alumno deberá haber entregado todos los trabajos de carácter práctico realizados a lo largo de la evaluación para hacer la nota media, sino la evaluación estará suspendida. Si la prueba gráfica (exámenes tanto de manera gráfica o escrita) estuviera aprobada y la media de los trabajos de carácter práctico suspendida, se mantendrá la nota del examen, pero la nota de la evaluación no se aprobará hasta que no se entreguen los trabajos de carácter práctico rectificadas (estos trabajos se podrán repetir una sola vez) o aquellos trabajos que faltaran por entregar.

Si la prueba gráfica está suspendida y la media de los trabajos de carácter práctico está aprobada, la nota de la evaluación estará suspendida y se realizará un examen de recuperación.

- 1).- Puntualidad y asistencia: 5 %
- 2).- Participación en las clases: 5 %
- 3).- Trabajos: 40 %
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: 50 %

En el caso, bastante probable, de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre los demás.

0571-DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL (2º PE)

Instrumentos de evaluación

- Serán las prácticas propuestas en clase para cada UT.
- También se podrán realizar pruebas objetivas teórico-prácticas al final de cada evaluación para tener, si se precisa, un criterio global del proceso E/A.
- Actitud (ver en el apdo. TEMAS TRANSVERSALES)

Criterios de evaluación

La calificación de los Módulos Profesionales será numérica, entre 1 y 10, sin decimales (Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre). Será la expresión de la evaluación final del mismo a partir de las



actividades y pruebas prácticas y/o teóricas de evaluación de cada UT y de la evaluación sumativa realizada al finalizar el Módulo, tomando como referencia los criterios de evaluación expresados arriba y, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Las actividades de evaluación de cada Unidad de Trabajo consistirán, además (si procede) de las pruebas objetivas teórico-prácticas, en la explicación, revisión y valoración, por el profesor, de la documentación requerida al alumnado en cada UT, en el plazo fijado y con los Criterios apdo. A.

Las actividades tienen una fecha fija de entrega. La fecha será comunicada con suficiente antelación. Se aplicarán, para ello, los Criterios del apartado B.

En caso de retraso se aplicará el siguiente criterio:

La actividad se entregará como plazo máximo el día lectivo siguiente de la fecha fija da y será valorada entre 1 y 7.

Al finalizar la evaluación, se analizarán y evaluarán el conjunto de actividades y pruebas objetivas correspondientes a la misma, imputando a cada Unidad de Trabajo el valor que aparece en Criterios apdo. B.

La calificación final en cada evaluación será la media ponderada de las calificaciones de las diferentes U.T., siendo imprescindible obtener al menos la calificación de 3,0 en cada una de las UT para realizar dicha media, excepto en aquellas U.T. no entregados, que aunque se calificarán como 0 para hacer la nota media, no se tiene en cuenta este criterio de nota mínima.

1. Para la calificación final del Módulo, y dado el carácter continuo de la evaluación, se hará la media aritmética de las calificaciones de cada evaluación, siendo obligatorio tener \geq de 3.0 puntos en cada evaluación para realizar la media de las evaluaciones y, por tanto, poder obtener la calificación final positiva del módulo si la calificación del resto de las evaluaciones lo permite.

2. Aprobar una evaluación posterior no supone tener aprobada la anterior.

Criterios de evaluación y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A. UNIDADES DE TRABAJO

- | | |
|---|-----|
| • Actividades y/o pruebas objetivas (60%/30%) | 90% |
| • Actitudes (ver CONTENIDOS ACTITUDINALES) | 10% |

En el caso de que algunos de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración proporcionalmente entre los demás.

B. SECUENCIA, TEMPORALIZACIÓN Y CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LAS UT EN 1ª y 2ª EVAL. PROYECTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO NO RESIDENCIAL.



U.T. Nº	1º Y 2º EVALUACIÓN	CRITERIO
01	INTRODUCCIÓN DEL EDIFICIO EN CYPE	15%
02	SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB-SI	10%
03	SALUBRIDAD CTE DB-HS 3.	10%
04	SALUBRIDAD CTE DB-HS4 Y HS5	10%
05	CONTRIBUCIÓN SOLAR AL AGUA CALIENTE SANITARIA	8%
06	INSTALACIÓN DE GAS CANALIZADO Y CLIMATIZACIÓN (CALEF Y REFRIG)	10%
07	LA ILUMINACIÓN EN EL CTE: DB-SU4 Y HE3	7%
08	INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES	10%
09	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	10%
10	MEMORIAS, PLANOS, MEDICIONES Y JUSTIFICACIÓN DEL CTE	10%
	OBSERVACIONES: * P. Períodos lectivos de 50 minutos.	

01 INTRODUCCIÓN DEL EDIFICIO EN CYPE

A partir de las plantillas de AutoCAD, modelar el edificio en CYPE

Estudio y selección de cerramientos, divisiones y acabados a partir de los datos recogidos en la memoria.

02 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB-SI

Estudio de la sectorización, evacuación y equipación contra incendios

NORMAS DE APLICACIÓN:

CTE DB-SI

REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre

03 SALUBRIDAD CTE DB-HS 3

CALIDAD DEL AIRE INTERIOR y EFICIENCIA ENERGÉTICA

NORMAS DE APLICACIÓN:

CTE DB-HS3

RITE

UNE EN 13779:2008

05 CONTRIBUCIÓN SOLAR AL AGUA CALIENTE SANITARIA

CTE DB-HE 4

MÉTODO F-CHART



06 INSTALACIÓN DE GAS CANALIZADO Y CLIMAT. (CALEF Y REFRIGERACIÓN)

RITE 1 Sistema mixto independiente.

2 Sistema mixto con ventilación conectada a las unidades interiores.

3 Sistema todo aire.

07 LA ILUMINACIÓN EN EL CTE: DB-SU4 Y HE3

NORMAS DE APLICACIÓN:

CTE: DB-SU4 Y HE3

NORMA UNE-EN 12464-1:2003

Guía Técnica de Iluminación Eficiente

08 INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES

NORMAS DE APLICACIÓN:

REAL DECRETO 346/2011

ORDEN ITC 1644/2011

09 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

NORMAS DE APLICACIÓN:

REBT

10 MEMORIAS, PLANOS, MEDICIONES Y JUSTIFICACIÓN DEL CTE

NORMAS DE APLICACIÓN:

CTE

LOE

De las 84 horas del módulo, se reservan 4 para el inicio de curso, para la evaluación inicial y la exposición y conocimiento del proyecto a realizar. Al final de cada trimestre, también se reservarán otras 4 horas por trimestre para pruebas o exámenes, quedando un total de 72 horas para las 10 Unidades de Trabajo propuestas para todo el curso.

C. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CON RETRASO

- Las actividades entregadas con un día lectivo de retraso serán calificadas del 1 al 7 como máximo.

1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación, será continua, se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica

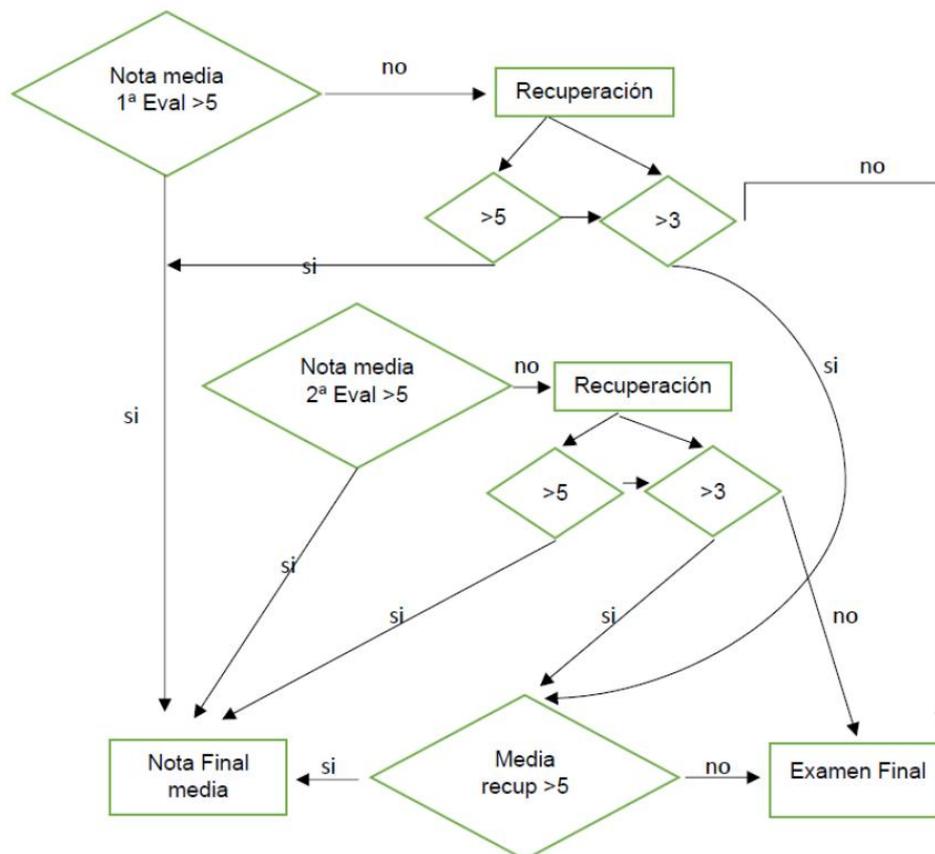


de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

La expresión de las evaluaciones se realizará en términos de calificaciones, se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

Al menos una vez cada trimestre se realizará una sesión de evaluación y calificación de los alumnos que integran el grupo. De dicha sesión quedará constancia de las calificaciones obtenidas que serán comunicadas a los alumnos/as, sus padres o sus representantes legales. El tutor del grupo será el responsable de conservar esta información durante el curso académico para todas cuantas acciones sean pertinentes.

El diagrama de flujo será el siguiente:



Condiciones de la evaluación continua

La evaluación será continua a lo largo de todo el aprendizaje, lo que requiere la asistencia regular del alumnado a las clases y a las actividades programadas, teniendo en cuenta que, cuando se alcanza 15% de faltas NO JUSTIFICADAS, es decir 13 periodos lectivos de la carga horaria del módulo (84 horas), o la no entrega del 40% de ACTIVIDADES, PRÁCTICAS O TRABAJOS no realizados en el plazo marcado por el profesor, se pierde el derecho a la evaluación continua, entendiendo ésta por la valoración promediada de las actividades realizadas a lo largo de la misma. La aplicación de este criterio se hará de la siguiente forma:



1°. El alumnado que supere dicho porcentaje perderá el derecho a la evaluación continua correspondiente, no siendo valoradas las actividades o pruebas objetivas que hasta el momento tuviese realizadas, teniendo que realizar una prueba objetiva, tanto teórica (40%) como práctica (60%) La calificación total máxima del alumno absentista que supere esta prueba será de un 7 como máximo.

2°. Las pruebas y trabajos para los alumnos que han perdido la evaluación continua podrán ser diferentes de las de aquellos alumnos que no la han perdido.

Solo se consideraran justificadas aquellas faltas que se justifiquen mediante documentos oficiales.

Las faltas tanto justificadas como no, penalizarán en la nota final de cada evaluación.

Cada 3 retrasos, se considerará una falta injustificada.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Proceso de recuperación

Recuperación de los resultados de aprendizaje no superados durante el proceso de evaluación

Se realizará una/s actividad/es de recuperación al comienzo de cada Evaluación, que podrá ser del tipo: cuestionario, ejercicio, práctica, test, u otras, combinadas o no, quedando el momento de realizarla a consideración del profesor. La calificación de la recuperación, independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10.

Si aun así no consigue recuperar, deberá presentarse al mismo examen global que aquellos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La prueba se podrá dividir en varias sesiones y será de carácter teórico-práctico.

Superación de Módulos Pendientes

Se realizará una o varias pruebas objetivas (teóricas y prácticas) con fecha establecida antes de la 1ª evaluación final, especificando los contenidos de la misma y usando los criterios arriba expuestos. Independientemente de su calidad no podrá superar la nota de 7 sobre 10 y solo será valorada por el Profesor Técnico.

0566-PLANIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (2º PE)

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.



Evaluación continua:

Según el artículo 2, puntos 2 y 3 de la anterior Orden, la evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Pérdida de evaluación continua:

El alumno perderá el derecho a evaluación continua, cuando el número de faltas no justificadas sea superior al 15% del número total de horas del módulo correspondiente o por el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por el profesor del módulo. Este módulo de 5 horas semanales tiene asignadas 105 horas en el transcurso del curso, serán como máximo 16, las horas injustificadas que se pueden faltar antes de perder la evaluación continua.

Se le realizará una prueba (examen final) con el que se podrán evaluar la consecución de los contenidos mínimos exigidos y se exigirá la realización previa de los trabajos o prácticas realizadas durante el curso, y se les valorará conjuntamente a ellas con un porcentaje del 30 % los trabajos y 70% el examen. Dicha materia se superará al obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10, aunque se valorará en términos de recuperada con una nota máxima de 5.

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Instrumentos de evaluación

La calificación de los alumnos se realizará según los instrumentos de evaluación siguientes:

- 1).- Puntualidad y asistencia: Se considera imprescindible una asistencia regular a clases, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones.
- 2).- Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.
- 3).- Trabajos: Se tendrá en cuenta asimismo todo tipo de trabajos de especialización y de resolución de problemas y ejercicios planteados en clase que el alumno quiera o deba de aportar, y que serán realizados fuera del horario lectivo.
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: Se valorarán la resolución de problemas o ejercicios en pizarra y exposiciones orales a preguntas sobre temas específicos de los conocimientos explicados en clase. Igualmente se realizarán pruebas escritas en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos del módulo.

Procedimientos de recuperación

La evaluación de este módulo se realiza en dos trimestres, evaluándose de forma continua.

Si un alumno suspende alguna parte de la evaluación, deberá proseguir con su trabajo diario en el aula, de forma similar al resto. Para recuperarla deberá superar una sola prueba (examen) que englobará los temas vistos en dicha parte, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante dicha parte (en caso de no tenerlos completos) o las actividades o los trabajos



específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros. En dichas pruebas se calificará sobre 8,5. Las actividades o trabajos de recuperación las realizará el alumno de forma autónoma fuera del horario lectivo.

Al final de curso, si algún alumno tiene suspensa, una, dos o varias partes de evaluaciones, para poder aprobar el curso en la convocatoria de marzo, deberá superar una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos de la parte o partes suspensas, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria de Marzo, podrá presentarse a la extraordinaria de Junio, que constará de una sola prueba (examen) que englobará la totalidad de los contenidos del curso, entregando previamente, bien realizados, las actividades o los trabajos que se realizaron durante el curso (en caso de no tenerlos completas) o las actividades o los trabajos específicos que se le manden realizar, que serán de similar dificultad a los realizados por sus compañeros.

Si algún alumno suspende en la primera convocatoria ordinaria, previa a la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCTs), no podrá realizar dicha FCT, ya que este módulo tiene asociadas unidades de competencia. Se le facilitará en horario alternativo la docencia del módulo suspenso.

Criterios de calificación

Las calificaciones obtenidas por los anteriores instrumentos de evaluación se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación de la evaluación trimestral o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- 1).- Puntualidad y asistencia: 5 %
- 2).- Participación en las clases: 5 %
- 3).- Trabajos: 30 %
- 4).- Ejercicios y pruebas (exámenes), tanto orales como escritas: 60 %

En el caso, bastante probable, de que alguno de estos instrumentos no se hayan utilizado para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre los demás.

0565-REPLANTEOS DE CONSTRUCCIÓN (2º PE)

Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El proceso de evaluación se regulará según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre de 2.008, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluación continua:



Según el artículo 2, puntos 2 y 3 de la anterior Orden, la evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En este módulo profesional el número de faltas de asistencia no justificadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno será la correspondiente a un 15 % del total de las horas. Por lo tanto ya que este módulo de 5 horas semanales tiene asignadas 105 horas en el transcurso del curso, serán como máximo 16 las horas injustificadas que se pueden faltar antes de perder la evaluación continua.

Independientemente del número de faltas de asistencia, también se determinará la imposibilidad de aplicar la evaluación continua a un alumno cuando este no realice el 40% de prácticas o entregas de trabajos no realizados en el plazo marcado por el profesor del módulo, prácticas como son con el nivel (ejercicio de replanteo altimétrico), con el taquímetro (ejercicio de radiación) y con las estaciones totales (ejercicio de radiación, levantamiento de fachadas, poligonal y nubes de puntos, replanteos de puntos, etc.) y el GPS topográfico (levantamientos de nubes puntos en terrenos con cielo).

Como excepción a esta norma, son los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, a los que se considera justificada su no asistencia a clase de forma habitual y a los que se guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá seguir asistiendo a clase en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

El procedimiento a seguir para evaluar al alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua será el siguiente:

Se le realizará una prueba - examen final con un ejercicio teórico completo y otro ejercicio práctico de manejo de estación total y/o GPS topográfico que garantice la consecución de los contenidos mínimos exigidos.

Procedimientos de evaluación

Se realizará una evaluación inicial con objeto de descubrir el nivel de acceso en actitudes, capacidades y conocimientos básicos preparando un proceso individualizado de enseñanza aprendizaje.

La evaluación de este módulo se realizará teniendo en cuenta:

- El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, atención a las explicaciones y aptitud con respeto al módulo.
- La valoración sobre la resolución de problemas o ejercicios en pizarra y exposiciones orales a preguntas sobre conocimientos explicados en clase.
- Se tendrá en cuenta así mismo todo tipo de trabajos especializados, de campo o gabinete, incluyendo manejo de equipos topográficos, así como resolución de problemas y ejercicios planteados en clase que el alumno deba aportar, y que serán realizados dentro o fuera del horario lectivo.

Dichos trabajos se entregarán de forma concreta, práctica y profesional, para poder ser valorados serán presentados en forma y fecha, obteniendo una valoración de suspenso si no se cumplen estos requisitos

Finalmente no podemos olvidar las pruebas valorativas teórico-prácticas en las que el alumno demostrará que ha asimilado los conocimientos explicados. Se realizarán diversas pruebas a lo largo del curso.



Además de estas pruebas valorativas se realizará otra por evaluación, que servirá para que aquel alumno que no haya superado alguna de las anteriores, es decir, no haya obtenido una nota igual o superior a 5 de 10, pueda recuperarla en dicha prueba, en la que no será necesario que realice el resto de partes que forman la evaluación y ya ha superado.

No ocurre lo mismo con las diferentes pruebas de recuperación por evaluación, en las que el alumno será valorado sobre el conjunto de todos los contenidos de la evaluación.

Aquellos alumnos que realicen técnicas fraudulentas en pruebas valorativas y sean detectados, suspenderán éstas, teniendo derecho a recuperarlas según las actividades previstas a tal efecto. Aquellos casos en los que se detecte que un alumno no ha realizado un trabajo o ejercicio entregado, repetirán el mismo, tanto el que ha copiado, como el que se ha dejado copiar y suspenderán la evaluación.

Criterios de calificación.

Las calificaciones obtenidas se unificarán en una única nota, valor numérico sin decimales entre 1 y 10 obtenida con las ponderaciones que se indican a continuación. Se considerará positiva la calificación igual o superior a cinco y negativa el resto.

- Puntualidad, actitud positiva y activa en clase: 10%
- Trabajos, prácticas y ejercicios: 30%
- Pruebas valorativas: 60%

La calificación final del trimestre será la obtenida por la media ponderada de las partes y proporciones indicadas, siempre y cuando se superen todas ellas, con una nota igual o mayor de 5 sobre 10. Además si alguna de ellas no se hubiese utilizado, para evaluar se repartirá su porcentaje de valoración porcentualmente entre las demás.

Actividades de recuperación.

Si no supera con éxito el primer criterio deberá realizar un trabajo propuesto por el docente y corregir su comportamiento.

Si no ha realizado los trabajos, ejercicios, etc., o habiéndolos entregado no obtienen una valoración de 5 o superior, deberá realizarlos de nuevo y entregarlos en su totalidad dentro del plazo fijado por el docente y su puntuación máxima de recuperación-aprobado será de 5 sobre 10.

Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguna de las pruebas valorativas pertenecientes a una evaluación, tendrá que hacer el examen final de evaluación realizando las partes que no haya superado.

Recuperación de la 1ª evaluación trimestral: Al inicio del 2º trimestre se realizará una prueba de recuperación objetiva específicamente establecida con el fin de conseguir en los alumnos los conocimientos mínimos necesarios para poder avanzar en el curso.

Dicha prueba se superará al obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10 aunque se valorará en términos de recuperada con una nota máxima de 5.

Para poder recuperar la evaluación será indispensable la entrega de trabajos, ejercicios y demás actividades programadas durante el trimestre realizados en el aula o mandados para casa en el transcurso de la evaluación.

Recuperación final febrero: Los alumnos que tengan las dos evaluaciones con calificación negativa deberán superar la totalidad del módulo en esta prueba, pudiendo recuperar la evaluación pendiente aquellos que sólo tuvieran una con calificación negativa (nota inferior a 5 sobre 10) adquiriendo las capacidades terminales correspondientes. Para poder optar a esta prueba será necesario la entrega y



superación de todos aquellos trabajos, ejercicios, etc. programados durante el curso. Aquellos alumnos que no superen el módulo en Febrero, no podrán realizar FCT, al tener este módulo una unidad de competencia asociada

Aquellos alumnos que hubieran perdido el derecho a la evaluación continua podrán presentarse a esta prueba si quieren aprobar el módulo, entregando un trabajo cuyo contenido y objetivos serán especificados por el profesor en su momento.

Prueba extraordinaria de recuperación de Junio: los alumnos que no superen la recuperación final de marzo deberán superar la totalidad del módulo en esta prueba final de junio, debiendo demostrar que han adquirido las capacidades terminales correspondientes. Para poder optar a esta prueba será necesario la entrega y superación de todos aquellos trabajos, ejercicios, etc. programados durante el curso.

Si la calificación final del módulo es mayor o igual a 5 puntos, la evaluación final del módulo formativo será positiva y el alumno aprueba el módulo, si por el contrario es menor a 5 puntos, la evaluación final del módulo formativo será negativa y el alumno suspende el módulo en el curso en convocatoria ordinaria, y por lo tanto repetirá módulo en el curso siguiente.

0564-MEDICIONES Y VALORACIONES DE CONSTRUCCIÓN (2º PE)

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA (MARZO)

Son un instrumento al servicio del proceso enseñanza - aprendizaje y permiten reorientar el proceso educativo programado.

Criterios e instrumentos de evaluación:

- 1-Puntualidad y actitud: se considerará imprescindible una asistencia regular a clase, así como puntualidad, para poder seguir el desarrollo de los temas, no perjudicando a los compañeros con interrupciones, así como su actitud.
- 2-Participación en las clases: El seguimiento personalizado y continuado en clase de cada alumno, observando su dedicación al trabajo, interés, atención a las explicaciones y actitud con respecto al módulo y a sus compañeros. El orden, la limpieza, el hábito de estudio y las destrezas adquiridas durante el trabajo en el aula.
- 3-Trabajos: Se tendrán en cuenta asimismo todo tipo de trabajo de especialización y todos los planos a realizar.
- Los ejercicios y trabajos a realizar por el alumno se entregarán en la fecha propuesta, salvo justificación. Se podrá retrasar la entrega una semana, pero la nota no será superior a cinco si están bien resueltos. Es condición necesaria la entrega de todos los trabajos y ejercicios propuestos, con calificación de cinco o superior, para poder aprobar.
- 4-Pruebas valorativas.

Criterios de calificación.

La calificación de cada evaluación será: La evaluación trimestral y se considerará positiva, si el alumno alcanza la puntuación igual o superior a 5 puntos valorada sobre 10 puntos y como media ponderada de:

- Valoración de actividades de carácter práctico
- Pruebas valorativas de contenido Teórico-Práctico.

Para obtener una valoración positiva la calificación será de 5 puntos sobre 10, realizándose la media ponderada si en alguna de las partes tiene una nota mínima de 4 puntos, en trabajo o pruebas valorativas,



siendo necesario obtener una calificación media ponderada o global de cinco puntos para conseguir superada la evaluación.

Las calificaciones obtenidas se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación final del trimestre o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- Puntualidad y actitud: 10 %
- Participación en las clases: 10%
- Trabajos: 40%
- Pruebas valorativas: 40%

No se realizará la media de las puntuaciones de los apartados de la evaluación trimestral si la nota en alguna de las partes es inferior a 4, teniendo que realizar una prueba de recuperación según se describe a continuación.

Criterios de recuperación

RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Cada Evaluación trimestral tendrá una recuperación con el fin de conseguir en los alumnos los conocimientos de aprendizajes básicos para poder avanzar en el curso.

La recuperación de cualquiera de las partes de las que consta la evaluación trimestral se valorará en términos de RECUPERADA con una nota única de 5 sobre 10.

RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRÁCTICO.

-No se considerará superada la parte de actividades a quien no haya realizado correctamente el 100% de las actividades propuestas por la profesora en el aula (se permite con justificación el 90%) realizadas en dicha evaluación luego la evaluación estaría suspensa.

-SOLO SE PERMITIRÁ REPETIR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES EN UNA OCASIÓN (Total de dos veces)

-El alumno deberá realizar y entregar las actividades pendientes realizadas durante la evaluación cuya puntuación máxima de recuperación-aprobado será de 5 sobre 10.

RECUPERACIÓN PRUEBA VALORATIVA DE CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICO

-Realizar una nueva prueba valorativa de contenidos teórico práctico cuya puntuación máxima de recuperación - aprobado será de 5 sobre 10.

-No se considerará superada la evaluación a quien no haya realizado correctamente el 100% de las actividades propuestas por la profesora en el aula (se permite con justificación el 90%) realizadas en dicha evaluación luego la evaluación estaría suspensa.

-Si el alumno supera la prueba de contenido carácter teórico-práctico y no ha entregado los prácticos, se mantiene la calificación inferior a 5 hasta que en el examen final por evaluaciones lo entregue.

Para obtener una valoración positiva la calificación será de 5 puntos sobre 10, realizándose la media ponderada si en alguna de las partes tiene una nota mínima de 4 puntos, en trabajo o pruebas valorativas, siendo necesario obtener una calificación media ponderada o global de cinco puntos para conseguir superada la evaluación.



Las calificaciones obtenidas se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación final del trimestre o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- Puntualidad y actitud: 10 %
- Participación en las clases: 10%
- Trabajos: 40%
- Pruebas valorativas: 40%

RECUPERACIÓN FINAL POR EVALUACIONES TRIMESTRALES

Los alumnos que tengan 1 ó 2 evaluaciones suspensas deberán ir a la prueba final de Marzo para alcanzar los objetivos generales (Capacidades Terminales)

El alumno tendrá una tercera posibilidad de aprobar una evaluación trimestral suspensa en una prueba valorativa llamada Final, a realizar al final de 2º trimestre a desarrollar por evaluaciones, para lo que se determina:

RECUPERACIÓN FINAL DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRÁCTICO

- Solo podrán presentarse aquellos alumnos que hayan presentado una vez las actividades, ya que solo se pueden repetir dos veces, lo que implica que dichos alumnos no las presentaron en la recuperación por trimestres, y no tienen agotadas las 2 entregas.

- La entrega de las actividades pendientes es condición imprescindible para poder acceder a la recuperación final de la parte teórico-práctica.

RECUPERACIÓN FINAL DE LA PRUEBA VALORATIVA DE CONTENIDOS TEÓRICOS-PRÁCTICOS

NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE quien no haya realizado o entregado en el momento de acceder a la prueba el 100% de las actividades realizadas durante el curso en el aula. (Se permite con justificación el 90%).

Si la calificación final del módulo es mayor o igual a 5 puntos, la evaluación final del módulo formativo será positiva y el alumno aprobará éste módulo en convocatoria ordinaria del curso académico.

Si la calificación final del módulo es menor a 5 puntos el alumno suspenderá el módulo formativo en convocatoria ordinaria, pudiendo aprobarla en la segunda convocatoria ordinaria.

Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado que no pueda aplicarse la evaluación continua.

Alumnos que asisten a clase de forma irregular y/o superan el número máximo de faltas de asistencia (15%).

Como excepción a esta norma, por parte de este Departamento de Edificación y Obra Civil, a los alumnos que trabajan de forma continua o esporádica, se les considerará justificada su no asistencia a clase de forma habitual y se les guardará las partes aprobadas (incluidos trabajos, prácticas etc.) en caso de tener que presentarse a la prueba final.

Los alumnos deberán realizar lo siguiente:

ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRÁCTICO.



-El alumno deberá entregar las actividades pendientes realizadas durante el curso cuya puntuación máxima de recuperación será de 5 sobre 10.

-No se considerará superada la parte de actividades a quien no haya realizado correctamente el 100% de las actividades propuestas por la profesora en el aula (se permite con justificación el 90%) realizadas durante el curso.

PRUEBAS VALORATIVAS DE CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO FINAL.

-Obtener una valoración de 5 puntos sobre 10, si la puntuación es inferior a 5 la prueba o evaluación se considera suspensa, de los contenidos impartidos durante el curso académico.

La calificación obtenida se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- Trabajos:30%
- Pruebas valorativas: 70%

-La puntuación final se obtendrá de la media ponderada de las puntuaciones si todas las partes que la componen están puntuadas positivamente con una nota igual o mayor a 5 puntos sobre 10, o una de las partes tiene un 4 de media y al realizar la media ponderada obtiene una nota igual o mayor de 5.

No se realizará la media de las puntuaciones de los apartados de la evaluación si la nota en alguna de las partes es inferior a 4.

Para obtener una valoración positiva la calificación será de 5 puntos sobre 10, realizándose la media ponderada si en alguna de las partes tiene una nota mínima de 4 puntos, en trabajo o pruebas valorativas, siendo necesario obtener una calificación media ponderada o global de cinco puntos para conseguir superada la evaluación.

Evaluación del proceso de enseñanza.

Al final de cada evaluación la profesora evaluará también el proceso educativo analizando los siguientes aspectos:

- -Si los resultados obtenidos son acorde con los objetivos propuestos.
- -Si los alumnos han encontrado útiles y suficientes las actividades realizadas.
- -Si algún alumno no ha podido seguir el ritmo del grupo.
- -Si las pruebas de evaluación han sido acordes con los contenidos expuestos.
- -Si la profesora ha conseguido el interés de los alumnos por la asignatura.

Promoción

Se propondrá la promoción de aquellos alumnos que en el proceso de evaluación demuestren haber adquirido de forma satisfactoria las capacidades relacionadas en el apartado de objetivos y los siguientes.

Conocimientos y aprendizajes Básicos:

Capacidad 1

1. Identificar las distintas unidades de obra que intervienen en la construcción.
2. Clasificar y describir las unidades de obra en sus respectivos capítulos.



3. Relacionar la escala del plano con la de medición.
4. Realizar los cálculos necesarios para determinar la cantidad de medida de cada unidad de obra.

Capacidad 2- A partir de un supuesto práctico:

1. Identificar en los planos correspondientes las unidades de obra que hay que medir.
2. Explicar los diferentes procedimientos de medición.
3. Determinar los métodos de medida aplicables a cada unidad de obra.
4. Elaborar las partidas correspondientes que hay que valorar, en función de los capítulos establecidos en el proyecto.
5. Realizar un plan de costes.
6. Realizar los cuadros de precios a incluir en un presupuesto.
7. Destreza con el programa de mediciones.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA (Junio)

Si en la primera convocatoria ordinaria del mes de marzo el alumno obtiene una evaluación negativa, tendrá otra posibilidad de aprobar el módulo en la segunda convocatoria.

La nota de cualquiera de las partes de las que consta la segunda convocatoria se valorará con una nota única de 5 sobre 10.

Tenemos que considerar que nos podemos encontrar con dos tipos de alumnos:

- Alumnos que han asistido durante el curso y no han conseguido los objetivos, bien que no han aprobado los exámenes o no han realizado las prácticas, en este caso se realizará una exposición básica de contenidos, las prácticas en el aula necesarias y temporalizadas en función del tiempo disponible ya que tenemos que considerar que el tiempo de temporalización se reduce a la mitad para todos los contenidos, y las pruebas valorativas correspondientes a cada unidad de trabajo con el fin de conseguir los conocimientos y aprendizajes básicos, los alumnos realizarán las y pruebas valoradas negativamente en la primera convocatoria.
- Alumnos que no han asistido a clase durante la primera convocatoria, o han perdido el derecho de evaluación continua, al inicio de la convocatoria al alumno/a se le aportará el contenido soporte y las prácticas a realizar serán todas las que realizaron los alumnos durante el curso, se realizará una exposición de contenidos básicas y necesaria para realizar las prácticas, y las pruebas valorativas correspondientes a cada unidad de trabajo con el fin de conseguir los conocimientos y aprendizajes básicos. Los alumnos trabajarán de forma autónoma preguntando las dudas a la profesora, tanto en la parte práctica como en el contenido soporte.

Criterios de calificación.

La calificación de esta convocatoria será: La evaluación se considerará positiva, si el alumno alcanza la puntuación igual o superior a 5 puntos valorada sobre 10 puntos y como media ponderada de:

a) Valoración de actividades de carácter práctico

Obtener una valoración de 5 puntos sobre 10, si la puntuación es inferior a 5 las actividades a evaluar se consideraran suspensa.



No se considerarán superadas las actividades a quien no haya realizado el 100% de las actividades propuestas por la profesora en el aula en dicha convocatoria y no estén realizadas correctamente, luego estaría suspensa. (Se permite con justificación el 90%).

b) Pruebas valorativas de contenido Teórico-Práctico.

Obtener una valoración de 5 puntos sobre 10, si la puntuación es inferior a 5 la prueba se considera suspensa y por lo tanto la evaluación del módulo.

Para obtener una valoración positiva la calificación será de 5 puntos sobre 10, realizándose la media ponderada si en alguna de las partes tiene una nota mínima de 4 puntos, en trabajo o pruebas valorativas, siendo necesario obtener una calificación media ponderada o global de cinco puntos para conseguir superada la evaluación.

La calificaciones obtenida se unificarán en una sola nota con las ponderaciones que se indican a continuación, siendo esta, después del redondeo la calificación final del trimestre o final, considerando positiva la calificación igual o superior a cinco puntos y negativa el resto.

- Puntualidad y actitud: 5%
- Participación en las clases: 5%
- Trabajos: 40%
- Pruebas valorativas: 50%

La puntuación final se obtendrá de la media ponderada de las puntuaciones si todas las partes que compone la evaluación están puntuadas y en alguna de las partes tiene una nota mínima de 4 puntos y al realizar la media ponderada obtiene una calificación de 5 puntos con una nota igual o mayor a 5 puntos sobre 10.

No se realizará la media de las puntuaciones de los apartados de la evaluación trimestral si la nota en alguna de las partes es inferior a 4.

0572-PROYECTO DE EDIFICACIÓN (2º PE)

Los criterios de evaluación fijados para cada resultado de aprendizaje, contenidos en el RD 690/2010, serán los siguientes:

Resultados de aprendizaje:

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.



- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.



4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto.

Criterios de calificación

Trabajos 70%

- 30% Organización del proyecto.
- 30% Claridad y corrección de la expresión. Uso correcto del Lenguaje.
- 40% Contenido técnico del proyecto.

Exposición y defensa del proyecto 30%

- 30% Organización de la exposición.
- 40% Claridad y corrección de la expresión.
- 30% Defensa del proyecto.